

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EDICION N° 9.986

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7855

ARTÍCULO 1°: Declárase la letra y música de "Chaco También"; del cantautor Ramón Andrés "Zitto" Segovia, como canción popular de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Facúltase su entonación en los actos oficiales y escolares.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación de la presente será el Instituto de Cultura del Chaco, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología los cuales deberán difundir lo establecido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Encomiéndase su traducción oficial a las lenguas Qom, Wichi Moquitoit.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1979
Resistencia, 15 Septiembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.855; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.855, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:21/9/16

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 0605
RESISTENCIA, 16 septiembre 2016

VISTO:

El Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto

máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
- Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
- Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal cuarenta millones (VN \$ 40.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 25 de noviembre de 2016.
- Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 84 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ochenta y cuatro (84) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
 - d) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
 - e) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal cuarenta millones (VN \$ 40.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
 - i) Vencimiento: 16 de diciembre de 2016.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.

- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 84 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4°:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
 - d) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
 - e) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal cuarenta millones (VN \$ 40.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
 - i) Vencimiento: 27 de enero de 2017.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 27 de enero de 2017.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
 - l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.

- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado

a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorratio, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.739 y el Decreto Nº 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. 35.971.423; a Lucía Farrando, D.N.I. 33.716.425 y a Maia Pia Uribarrena, D.N.I. 35.194.828, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdr. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c

E:21/9/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 03-08-16**

RESOLUCIÓN Nº 1430

Declarar de interés provincial el "Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo", a conmemorarse el 9 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1431

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se realicen con motivo del Día de la Mujer Indígena, en la localidad de Pampa del Indio el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1432

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena que se celebra el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1433

Expresar preocupación y repudio ante los ataques producidos a la redacción del diario Tiempo Argentino y Radio América.

RESOLUCIÓN Nº 1434

Expresar beneplácito por la recuperación del ex Complejo Industrial Codutti en el marco del Programa de Intervención de los Espacios Verdes Públicos de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1435

Expresar beneplácito por la ejecución de obras en la Ciudad de Resistencia -logradas mediante la gestión del Intendente y funcionarios municipales.

RESOLUCIÓN Nº 1436

Expresar beneplácito por el 69º aniversario de la fundación de la localidad de Pampa del Indio a celebrarse el 10 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1437

Expresar su beneplácito por el 79º aniversario de la fundación de la localidad de Tres Isletas a celebrarse el 19 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1438

Expresar beneplácito por el 128º aniversario de la fundación de la localidad de Puerto Tirol a celebrarse el 6 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1439

Expresar beneplácito por la realización de la Jornada de Políticas Públicas Municipales sobre Consumos Problemáticos, que se llevó a cabo el 1º de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1440

Expresar beneplácito por el 71º aniversario de la fundación de la localidad de Las Garcitas a celebrarse el 10 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1441

Expresar beneplácito por la conmemoración del 106º aniversario del Club Atlético Sarmiento.

RESOLUCIÓN Nº 1442

Declarar de interés provincial el libro "Santuario Papa Francisco".

RESOLUCIÓN Nº 1443

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el libro "Astronomía y Leyendas de los Aborígenes Chaqueños"

RESOLUCIÓN Nº 1444

Expresar beneplácito con motivo de la presentación de la obra de teatro "La Gringa Loca", que se llevó a cabo el 13 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1445

Declarar de interés legislativo las jornadas regionales de genética que se llevan a cabo en la Ciudad de Corrientes, del 3 al 5 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1446

Declarar de interés legislativo el Simposio Internacional en Educación Superior que se desarrollará en la UNNE desde el 19 al 21 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1447

Expresar beneplácito ante la realización de la charla informativa sobre las funciones del Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia que se llevó a cabo el 14 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1448

Expresar beneplácito ante la presentación del "Registro Web emprendedores y oficios del Chaco" por parte de la Secretaría de Empleo y Trabajo.

RESOLUCIÓN Nº 1449

Declarar de interés cultural legislativo y provincial el "Ciclo: Derechos Culturales Arte, Historia y Política" que se llevó a cabo los días 14, 21 y 28 en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1450

Expresar beneplácito ante la realización de jornadas educativas y recreativas denominadas "El Buen Ciudadano", llevadas a cabo en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1451

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el V Congreso de Estudio sobre el Peronismo, que se llevará a cabo desde el 1 al 3 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1452

Expresar beneplácito por la inauguración de las oficinas administrativas de la empresa SAMEEP, en la localidad de Las Breñas el 11 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1453

Expresar beneplácito por la realización de la primera colecta de sangre de cordón umbilical en el marco del Programa Relacionado / Emparentado, el 10 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1454

Adherir a las actividades de reflexiones, reconocimiento y música por el "92º aniversario de la Masacre de Napalpi" que se realizó el 19 de julio en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1455

Congratular y felicitar a la Escuela de Patinaje Artístico y Competitivo "Sueños sobre Ruedas", lograron imponerse en los primeros puestos en el Torneo Regional del 25 al 27 de julio en Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1456

Acompañar a la comunidad católica de la Provincia del Chaco en las festividades de "Santa Rosa de Lima", a celebrarse el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1457

Declarar de interés legislativo el "Seminario Intensivo sobre Nutrición Deportiva", a realizarse los días 5 y 6 de agosto en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1458

Declarar de interés legislativo las Bodas de Oro de la Biblioteca Escolar "Aledo Luis Meloni", cuyo acto se llevó a cabo el 4 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1459

Expresar beneplácito ante la presentación del "Registro Digital Cultural del Chaco", que se llevó a cabo el 14 de julio en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1460

Expresar beneplácito ante la entrega de líneas de créditos "Chaco Semilla" por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 1461

Declarar de interés educativo y legislativo las I Jornadas de Neurociencia Educativa y Aprendizaje – leer, escribir y calcular, a realizarse el 30 y 31 de agosto en Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1462

Expresar su más enérgico repudio frente al atentado terrorista acaecido en la ciudad de Niza – Francia, en el marco de los festejos del 14 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1463

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo y cultural la Feria del Libro Chaqueño – Regional, se llevará a cabo en la Ciudad de Las Breñas, los días del 21 al 23 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1464

Declarar de interés provincial el XV Torneo Provincial de Fútbol de Veteranos de nominado Samuel Gauna a llevarse a cabo el 6 y 7 de agosto, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1465

Declarar de interés legislativo la "XV Caminata" denominada Integración, Inclusión e Inserción desde la Diversidad, a llevarse a cabo el 25 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1466

Expresar beneplácito por la obtención de la Medalla de Oro del chaqueño Iván Zacarías en el XVIII Campeonato Mundial de Taekwon – Do, en Inglaterra.

RESOLUCIÓN Nº 1467

Declarar de interés legislativo y cultural el II Encuentro Internacional de Música y Danzas Populares del "Abya Yala", a realizarse del 18 al 30 de agosto en Venezuela.

RESOLUCIÓN Nº 1468

Declarar de interés provincial el "Primer Foro del Código de Planeamiento Urbano y Ambiental de la Ciudad de Barranqueras", llevado a cabo el 8 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1469

Expresar beneplácito ante la puesta en marcha del servicio de trenes de pasajeros del Servicio Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

RESOLUCIÓN Nº 1470

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa "Requetepimos" del NBCH.

RESOLUCIÓN Nº 1471

Expresar preocupación ante el informe estadístico brindado por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad.

RESOLUCIÓN Nº 1472

Expresar beneplácito por la inauguración de un Centro para el INTI, en el Parque Industrial de Barranqueras, el 2 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1473

Expresar beneplácito por la Inauguración de Pavimento urbano en la calle Tránsito Cocomarola de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1474

Declarar de interés cultural legislativo y provincial las actividades que se llevan a cabo en el marco de una nueva edición de "La noche de los museos", los días 13 y 14 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1475

Expresar beneplácito por la creación y apertura oficial de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria Nº 2, de Villa Ángela, el acto de apertura se realizó el 5 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1476

Declarar de interés legislativo y cultural la canción "Evita".

RESOLUCIÓN Nº 1477

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la presentación del grupo de pianistas "Sostenuto", que se realizó el 5 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1478

Expresar beneplácito por la conmemoración del 6º aniversario de Radio Sapucaí, el 4 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1479

Declarar de interés legislativo y provincial los actos conmemorativos del 25º aniversario de la Independencia de Ucrania a celebrarse el 24 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1480

Declarar de interés provincial la X Jornada Tributaria del NEA, llevada a cabo el 2 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1481

Declarar de interés legislativo y provincial las Bodas de Oro de la EEP Nº 723, de Colonia el Nandubay, el evento conmemorativo se realizará el 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1482

Declarar de interés legislativo la II Jornada sobre Discapacidad del Impenetrable, que se llevará a cabo el 19 y 20 de septiembre en la ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1483

Expresar beneplácito por la iniciativa de prevención y promoción de la salud, que se inició el 2 de agosto, en la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 1484

Expresar beneplácito por el inicio de dos Carreras Técnicas Terciarias gestionadas por la Municipalidad de Villa Ángela y programadas para comenzar en el mes de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1485

Expresar beneplácito por el acuerdo de acciones en beneficio de los jubilados, realizado entre la UNNE y el PAMI.

RESOLUCIÓN Nº 1486

Declarar de interés legislativo y provincial la 4ª Fecha del Campeonato Chaqueño de Rally Bike a realizarse el 7 de agosto, en la localidad de La Verde.

RESOLUCIÓN Nº 1487

Expresar beneplácito y felicitar a los nadadores chaqueños que se destacaron en el Torneo Nacional de Nadadores Paralímpicos, que se llevó a cabo el 30 y 31 de julio, en Salta.

RESOLUCIÓN Nº 1488

Expresar beneplácito por la inauguración del Museo – Taller de Esculturas "Humberto Gomez Lollo", que se llevó a cabo el 8 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1489

Declarar de interés cultural legislativo y provincial la Décimo Segunda Edición del torneo de fútbol "Copa Tres Fronteras", a realizarse del 12 al 14 de agosto en El Sauzalito.

RESOLUCIÓN Nº 1490

Expresar pesar con motivo del fallecimiento del dirigente sindical justicialista Raymundo Óngaro.

RESOLUCIÓN Nº 1491

Adherir a la conmemoración del Fía del Trabajador de la Madera a celebrarse el primer domingo de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1492

Expresar beneplácito por la decisión del Consejo Superior de la UNNE de subsidiar la capacitación de Postgrado de Especialización y Maestría de sus agentes no docentes.

RESOLUCIÓN Nº 1493

Declarar de interés provincial y legislativo la campaña de concientización y sensibilización a llevarse a cabo durante todo el mes de agosto por el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

RESOLUCIÓN Nº 1494

Expresar beneplácito al "Programa Especial Aniversario" Radio "Sapucaí" FM 89.5 Mhz a desarrollarse el 04 de agosto en los estudios radiales.

RESOLUCIÓN Nº 1495

Declarar de interés legislativo y provincial la III Asamblea Gral. Ordinaria Parlamento de Cuyo y XXIV Reunión Plenaria Bloque Argentino UPSM a llevarse a cabo el 11 y 12 de agosto, en Mendoza.

RESOLUCIÓN Nº 1496

Acompañar institucionalmente las "Jornadas Interuniversitarias Universidad y Discapacidad" de la UNNE a realizarse del 12 al 14 de octubre, en Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1497

Solicitar a SECHEEP amplíe la cantidad de audiencias por el aumento de las tarifas.

RESOLUCIÓN Nº 1498

Declarar de interés legislativo y cultural el "18 Encuentro de Niños y Jóvenes Escultores" a realizarse del 18 al 20 de agosto, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1499

Expresar beneplácito por los festejos a llevarse a cabo en el Barrio UCAL en ofrenda a San Cayetano, los días 6 y 7 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1500

Declarar de interés legislativo, artístico, cultural y provincial el "V Festival Nacional de Chacarera del Monte" a realizarse el 14 y 15 de octubre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1501

Declarar de interés provincial el VII Festival Popular de Chámame y Música Tropical Chaqueña del Coliseo Chamamecero, el 14 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1502

Solicitar al P. E., convocar a un concurso para la incorporación de nuevos agentes al área de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor.

RESOLUCIÓN Nº 1503

Rendir homenaje a los veteranos y caídos indígenas en la guerra de la Islas Malvinas, que se conmemora su día el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1504

Adherir a la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, desde el 1 al 7 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1505

Solicitar al P. E., informe sobre el Instituto Superior de Formación Docente, Educación Física de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1506

Solicitar al P. E., informe sobre cantidad de Casinos y Salas de juegos que existen en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1507

Solicitar a la Municipalidad de Resistencia, informe si en el marco de la reciente habilitación del "Shopping Sarmiento": si se dispuso la proyección y ejecución de infraestructura vial.

RESOLUCIÓN Nº 1508

Solicitar al P. E., informe detalle del estado actual de la estructura edilicia del Registro Civil Primera Sección.

RESOLUCIÓN Nº 1509

Solicitar al P. E., informe con remisión de la documentación respaldatoria debidamente certificada en relación a la Unidad Educativa Privada Nº 173

RESOLUCIÓN Nº 1510

Solicitar al P. E., informe acerca de la Fundación Valdoco.

RESOLUCIÓN Nº 1511

Solicitar al P. E., que a través del órgano de aplicación de la ley 7799 informe si se ha realizado el relevamiento

RESOLUCIÓN Nº 1512

Solicitar al P. E., informe sobre convenios firmados entre el Ministerio de Educación y la UNNE y otras Universidades, referidos a la creación de la Carrera de Traductores- intérpretes de Lenguas Indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 1513

Solicitar al P. E., informe situación en la que se produjo el fallecimiento el de la joven Isabel Romero, en el Hospital J. C. Perrando.

RESOLUCIÓN Nº 1514

Solicitar a la Subsecretaría de Comercio, informe respecto de la aplicación de la ley 7478.

RESOLUCIÓN Nº 1515

Solicitar al P. E., informe respecto de las refacciones realizadas en la EEP Nº 837 de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1516

Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, informe sobre la implementación de la ley 6247.

RESOLUCIÓN Nº 1517

Solicitar al Directorio del N. B. CH. S. A., informe cantidad de cajeros automáticos que se encuentran instalados en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1518

Solicitar al P. E., informe respecto a la creación de los Centros Móviles Ambulantes de Atención Veterinaria.

RESOLUCIÓN Nº 1519

Solicitar al P. E., informe respecto a la provisión de leche en polvo correspondientes a las paritarias destinadas a la zona sanitaria 5.

RESOLUCIÓN Nº 1520

Solicitar al P. E., informe respecto del Fondo Federal Solidario creado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 1521

Solicitar al P. E., informe sobre el Departamento de Pueblos Originarios fecha e instrumento legal de funcionamiento.

RESOLUCIÓN Nº 1522

Solicitar al S. T. J., informe respecto a la creación del Juzgado de Paz de Tercera Categoría en la localidad de Colonia Popular.

RESOLUCIÓN Nº 1523

Solicitar a la Fiscalía de Investigación Penal Nº 2 de ésta Ciudad, informe en el marco de la denuncia formulada por Carmen Fleitas, si tuvo lugar el inicio de la investigación pertinente sobre los hechos denunciados.

RESOLUCIÓN Nº 1524

Solicitar al P. E., informe respecto a obras realizadas en el Hospital Jorge O. Vázquez de la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 1525

Solicitar al P. E., informe respecto al control de meteoritos, listado de herramientas para el control e implementación de los mismos.

RESOLUCIÓN Nº 1526

Solicitar a la Subsecretaría de Seguridad Vial de la Provincia del Chaco, informe respecto de la aplicación de la ley 7272.

RESOLUCIÓN Nº 1527

Solicitar al P. E., informe respecto de la organización de la Feria del Libro Chaqueño y Regional total de participantes, si librería De La Paz a participado.

RESOLUCIÓN Nº 1528

Solicitar al Instituto del Aborigen informe, detalle actualizado de las comunidades y organizaciones que posean personería jurídica.

RESOLUCIÓN Nº 1529

Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad respecto del Concurso de Precios, informe si dejó sin efecto la adjudicación a Sucesores de Adelmo Biancalani.

RESOLUCIÓN Nº 1530

Solicitar al P. E., informe de los choferes incorporados a través del último concurso, cuántos han sido incorporados a planta permanente.

RESOLUCIÓN Nº 1531

Solicitar al P. E., sobre el convenio firmado con Seguros Noble, informe Nómina actual de asegurados, cuántos son profesionales médicos.

RESOLUCIÓN Nº 1532

Solicitar al Procurador Gral. de la Provincia con respecto a la denuncia formulada sobre abuso sexual a menores en la localidad de El Sauzalito informe si tuvo lugar el inicio de la investigación de los hechos denunciados.

RESOLUCIÓN Nº 1533

Solicitar al P. E., que informe respecto a la entrega y adjudicación de tierras públicas a partir de la vigencia de la nueva Constitución Provincial 1957-1994.

RESOLUCIÓN Nº 1534

Solicitar al P. E., con respecto del Plan Remediar informe si el plan está funcionando regularmente, cuál es el vademécum actual, porque hay faltantes de medicamentos de dicho plan.

RESOLUCIÓN Nº 1535

Solicitar al P. E., con respecto al plan Médicos Comunitarios informe dónde se está desarrollando la actividad, con cuántos agentes médicos cuenta el plan.

RESOLUCIÓN Nº 1536

Solicitar al P. E., informe cantidad de establecimientos de educación bilingüe e intercultural por comunidad.

RESOLUCIÓN Nº 1537

Solicitar al P. E., según el relevamiento llevado a cabo a través de ECOM, informe nómina actual de médicos con y sin dedicación exclusiva.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 10-08-16****RESOLUCIÓN Nº 1538**

Expresar beneplácito por la inauguración del nuevo sistema de luminarias led en la Plaza 25 de Mayo de 1810.

RESOLUCIÓN Nº 1539

Solicitar al P. E., que habiendo el Ejecutivo Municipal declarado la emergencia ambiental y sanitaria, solicite al Gobierno Nacional la inclusión de la ejecución del plan director de cloacas de toda la Ciudad de Gral. San Martín en el Plan Belgrano.

RESOLUCIÓN Nº 1540

Expresar beneplácito por el acuerdo entre el Gobernador y la Asociación Civil de Abogados Unidos.

RESOLUCIÓN Nº 1541

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, que se conmemora el tercer domingo de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1542

Declarar de interés legislativo el VIII Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia a realizarse el 2 y 3 de noviembre en India.

RESOLUCIÓN Nº 1543

Adherir a la conmemoración del Día Nacional por el Derecho a la Identidad, el 22 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1544

Declarar de interés provincial la 60ª edición de la Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles, a llevarse a cabo el 20 de septiembre, en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1545

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día del Magistrado" a llevarse a cabo el 15 de septiembre

RESOLUCIÓN Nº 1546

Adherir a los actos de festejos por la conmemoración del Día del Trabajador Vial y Día del Camino" el 5 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1547

Solicitar al P. E., informe si algún Municipio de la Provincia se ha adherido a la ley 3052.

RESOLUCIÓN Nº 1548

Felicitar al personal del Poder Legislativo por las tareas realizadas en el stand interactivo de éste Poder en la Bienal Internacional de Esculturas 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1549

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el evento denominado "Música, Canto y Danza 2016", que se lleva a cabo el 12 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1550

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado "Problemas de Historia Política Regional", que se lleva a cabo los días 5, 6, 19 y 20 de agosto, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1551

Declarar de interés legislativo y provincial una nueva edición de la denominada "La Gran Fiesta de los Chicos", que se lleva a cabo del 6 de agosto al 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1552

Declarar de interés legislativo y provincial el I Congreso de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social, a llevarse a cabo el 19 de agosto en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 1553

Declarar de interés legislativo el Programa de Actualización en Derecho Procesal Civil, Comercial, Laboral y Familia, que se lleva a cabo desde el mes de agosto hasta marzo de 2017, en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 1554

Declarar de interés provincial la Jornada de Actualización del Nordeste en Manejo Integral de Malformaciones el 1º Trimestre de Embarazo a llevarse a cabo el 9 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1555

Expresar felicitaciones a los chaqueños Emiliano Grillo y Fabián Gómez, quienes serán representantes del golf argentino en los Juegos Olímpicos Río de Janeiro 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1556

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la segunda pileta climatizada del CUNE.

RESOLUCIÓN Nº 1557

Declarar de interés legislativo, provincial y educativo las actividades que se llevarán a cabo en la EEP Nº 422 de Barranqueras, con motivo de conmemorar el 27 de septiembre el Día de los Derechos del Niño y del Adolescente.

RESOLUCIÓN Nº 1558

Declarar de interés legislativo, social y provincial la jornada "Trata de Personas y Explotación Sexual" desarrolladas el 11 y 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1559

Declarar de interés legislativo el 50º aniversario de la Biblioteca Pública y Popular "Juan Martín de Pueyrredón", llevada a cabo el 17 de agosto en Charata.

RESOLUCIÓN Nº 1560

Rendir homenaje a los miembros del grupo musical "Los Peregrinos" por cumplir sus Bodas de Plata, promocionando la música y el canto religioso.

RESOLUCIÓN Nº 1561

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial las bodas de plata del grupo musical "Los Peregrinos", de la localidad de Fontana, el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1562

Expresar beneplácito por las actividades que se llevarán a cabo en la EEP Nº 9 de la Ciudad de Barranqueras al conmemorarse el 11 de agosto el aniversario de su creación.

RESOLUCIÓN Nº 1563

Expresar beneplácito por el 50º aniversario de LT 81 TV Canal 9 Resistencia que se conmemora el 17 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1564

Expresar beneplácito por la habilitación de la sala de extracción de miel, llevada a cabo en la localidad de Charadai el 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1565

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el Taller "Desarrollo de Audiencias para Proyectos y Emprendimiento Culturales", que se realizará a partir del 19 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1566

Expresar beneplácito por la convocatoria para elegir a la ONG del año, que se llevará a cabo en el acto el día 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1567

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo y cultural la Feria del Libro Chaqueño – Regional, que se llevará a cabo en J. J. Castelli desde el 22 al 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1568

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo y cultural la Feria del Libro Chaqueño – Regional, que se realizará en la Ciudad de Charata del 8 al 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1569

Declarar de interés legislativo las conferencias sobre reforma política que se llevaron a cabo los días miércoles 10 y 11 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1570

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Mundial del Folklore u del Folklore Argentino a celebrarse el 22 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1571

Conmemorar la Reforma constitucional Argentina de 1949.

RESOLUCIÓN Nº 1572

Declarar de interés educativo legislativo y provincial las Jornadas Sudamericanas de Autismo que se realizarán los días 2 y 3 de septiembre en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1573

Manifestar pesar por el fallecimiento del músico y compositor Nini Flores, acordeonista y bandoneonista.

RESOLUCIÓN Nº 1574

Expresar beneplácito con motivo de consagrarse Campeón Mundial Sub- 14 el Equipo de Tenis de la Argentina, en la República Checa.

RESOLUCIÓN Nº 1575

Expresar beneplácito por la realización del I Encuentro Latinoamericano de Arte, los días 29 de julio al 4 de agosto, en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1576

Expresar beneplácito con motivo de consagrarse Campeona Olímpica la Judoca Paula Pareto, en los Juegos Río de Janeiro 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1577

Declarar de interés legislativo y provincial la IX Jornada Provincial del Sector Público, llevado a cabo el 12 de agosto, en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1578

Expresar beneplácito ante la inauguración de la octava edición de la "Muestra de Alternativas Sustentables del Sudoeste del INTA", que se llevará a cabo del 9 al 11 de septiembre en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1579

Expresar beneplácito ante la firma del convenio de cooperación y asistencia técnica entre la Facultad de Arquitectura de la UNNE y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, llevado a cabo el 5 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1580

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado "Violencia en el mundo contemporáneo", que se llevó a cabo del 16 al 18 de agosto en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1581

Expresar preocupación por las denuncias realizadas por la comunidad Wichi de la localidad de misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 1582

Expresar beneplácito ante la adhesión del Municipio de la Ciudad de Resistencia al "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados".

RESOLUCIÓN Nº 1583

Expresar beneplácito por la incorporación de actividades artísticas y culturales que promueve la fundación Gastón.

RESOLUCIÓN Nº 1584

Adherir a las campañas sobre violencia de género y abuso sexual que se realizan en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1585

Adherir a los conceptos del referente del Programa Provincial de Control de Enfermedades Transmisión Sexual y VIH Sida.

RESOLUCIÓN Nº 1586

Expresar satisfacción por la participación de "Las Abuelas Cuentacuentos", en el Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura el 13 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1587

Expresar satisfacción por la realización de la Jornada de Estudios de Omisión de Registro de Causas de Mortalidad Materna.

RESOLUCIÓN Nº 1588

Expresar satisfacción por la llegada de la exitosa obra de teatro "La Casa de Bernarda Alba", el 14 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1589

Expresar satisfacción por la realización del "Taller sobre víctimas de violencia de género" que se llevara a cabo el 12 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1590

Solicitar al P. E., para que facilite la provisión de un camión cisterna a la localidad de Miraflores.

RESOLUCIÓN Nº 1591

Declarar de interés provincial el Certamen Intercolegial de Preguntas y Respuestas, a realizarse del 2 al 4 de septiembre en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1592

Declarar de interés legislativo el taller de capacitación, a realizarse del 13 al 15 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1593

Declarar de interés educativo, cultural y provincial el proyecto pedagógico – V Foro del Árbol, que se realiza en la localidad de Colonia Benítez el 29 y 30 agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1594

Adherir a los festejos del aniversario de la Asociación Chaqueña de Solidaridad con el Diabético.

RESOLUCIÓN Nº 1595

Declarar de interés legislativo y provincial el "Encuentro de Comités Populares por el Hábitat – Resistencia a realizarse el 27 de agosto en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1596

Declarar de interés provincial la "Primera Caminata por el Alzheimer", a llevarse a cabo el 24 de septiembre, en la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1597

Declarar de interés provincial el acto central que se llevará a cabo en la Ciudad de Gral. J. de San Martín, donde se conmemorará el fallecimiento del Padre de la Patria.

RESOLUCIÓN Nº 1598

Adherir a las celebraciones que se llevarán a cabo en todo el territorio de la Provincia con razón de conmemorarse el Día del Niño el 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1599

Congratular a la Fundación Mempo Giardinelli al realizarse el "21º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura" que tendrá lugar del 17 al 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1600

Declarar de interés legislativo y provincial el "II Curso Internacional de Capacitación del Tráfico Ilícito de Drogas T. I. D.", que se lleva a cabo del 16 al 18 de agosto, en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1601

Declarar de interés legislativo, provincial y educativo sanitario al "71º Congreso de la Liga Médica Homeopática Internacional" a celebrarse del 24 al 27 de agosto en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1602

Acompañar las actividades de la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura a realizarse el 11 de agosto en la Provincia de Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 1603

Crear en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco la Comisión Técnico Redactora para la Elaboración del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1604

Determinar en el marco de la ley nacional 24686 y jurisprudencia relacionada que los conceptos "Asignación por Función Jerárquica"-código 216- liquidados a las autoridades, funcionarios y Empleados del Poder Legislativo de la Provincia, deberán deducirse de la base imponible a los fines de la retención del Impuesto a las Ganancias.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17-08-16****RESOLUCIÓN Nº 1605**

Insistir en la sanción original del proyecto de ley 7749.

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 24-08-16****RESOLUCIÓN Nº 1606**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1607

Adherir a la iniciativa del M. S. P. P., por la implementación de estrategias que permitan potenciar la seguridad vial.

RESOLUCIÓN Nº 1608

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del Dr. Enrique Tornú, médico higienista, sucedido el 1 de septiembre de 1865.

RESOLUCIÓN Nº 1609

Declarar de interés legislativo y provincial el II Congreso Nacional y I Congreso Internacional de Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresaria, a realizarse el 2 y 3 de septiembre en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 1610

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del notable pianista, director y compositor popular Ariel Ramírez, sucedido en Santa Fe el 4 de septiembre de 1921.

RESOLUCIÓN Nº 1611

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del Dr. Luis F. Leloir, médico y bioquímico, sucedido el 6 de septiembre de 1906.

RESOLUCIÓN Nº 1612

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento del Sacerdote Francisco Fray Luis Beltrán, sucedido en Mendoza el 7 de septiembre de 1784.

RESOLUCIÓN Nº 1613

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Internacional de la Alfabetización", el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1614

Conmemorar el 27º aniversario del fallecimiento del trovador "Zito" Segovia acaecido el 8 de septiembre de 1989.

RESOLUCIÓN Nº 1615

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del fallecimiento del director cinematográfico, Leopoldo T. Nilson, sucedido el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1616

Adherir a la celebración del Día del Maestro que se conmemorará el 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1617

Expresar beneplácito con motivo de resultar destacada la Provincia del Chaco por su trabajo ininterrumpido sobre la Prevención del Dengue, Zika, Chiricunguya y Chagas.

RESOLUCIÓN Nº 1618

Saludar a las trabajadoras y a los trabajadores del portal informativo "Infonews", quienes formaron una cooperativa para mantener su fuente laboral.

RESOLUCIÓN Nº 1619

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del Día de la Lealtad Popular que se celebra cada 17 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1620

Declarar de interés legislativo y cultural el acto del Día del Bibliotecario, que se realizará el 13 de septiembre en el Instituto San Fernando Rey.

RESOLUCIÓN Nº 1621

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador Municipal a celebrarse el 8 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1622

Declarar de interés provincial y legislativo el "Simposio sobre MPS VI y MORQUIO A", que se llevará a cabo el 14 de octubre en OSDE.

RESOLUCIÓN Nº 1623

Expresar beneplácito ante la participación de expositores del Fiscal Federal de Derechos Humanos y el Historiador del Pueblo Qom en el XIX Congreso Nacional de Arqueología Argentina, en la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 1624

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el "1º Taller Básico Latinoamericano para Sordos y Oyentes", del 21 al 24 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1625

Adherir a la conmemoración del día del Fotógrafo que se celebra el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1626

Adherir a la conmemoración del Día de los Trabajadores de la Sanidad Argentina, el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1627

Adherir a la conmemoración del Día del Cartero que se celebra el día 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1628

Adherir a la conmemoración del Día del Empleado de Comercio que se celebra el día 26 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1629

Expresar beneplácito por la presentación del libro "Inmigrantes de Fiesta", llevado a cabo en Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 1630

Rendir homenaje y expresar reconocimiento por su distinguida y meritoria trayectoria en actividades artísticas, culturales y educativas del Profesor Omar H. Zenoff.

RESOLUCIÓN Nº 1631

Expresar beneplácito con motivo de participar el chaqueño Marcelo Núñez, en la Copa de Confederaciones que se llevará a cabo los días 24 al 31 de agosto en Colombia.

RESOLUCIÓN Nº 1632

Adherir a la conmemoración del Día del Obrero Metalúrgico que se celebra el día 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1633

Declarar de interés general la participación del equipo de fútbol "Amotinados", en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón, que se realizó del 7 al 13 de agosto, en Mar del Plata.

RESOLUCIÓN Nº 1634

Expresar beneplácito por la reunión que el Sr. Gobernador mantuvo en Bs. As., con el Secretario del SEDRONAR.

RESOLUCIÓN Nº 1635

Saludar al programa televisivo "El Mundo del Transporte", en su 25º aniversario.

RESOLUCIÓN Nº 1636

Expresar enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el músico Gustavo Cordera.

RESOLUCIÓN Nº 1637

Expresar beneplácito por la condecoración otorgada por la República de Bolivia a la "Misión Armada Argentina", en ese país.

RESOLUCIÓN Nº 1638

Declarar de interés legislativo el acuerdo de cooperación celebrado entre la UNNE y la Universidad Tecnológica Federal del Paraná, de la República de Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 1639

Declarar de interés legislativo y provincial el aniversario de la Escuela Nº 2, "Raúl Basilio Díaz"

RESOLUCIÓN Nº 1640

Expresar beneplácito con motivo de incorporar 20 nuevas motocicletas al Ministerio de Salud Pública.

RESOLUCIÓN Nº 1641

Expresar beneplácito por la reciente inauguración del nuevo Salón de Usos Múltiples, en el predio de la Asociación de Consorcios Camineros del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1642

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Empleado Público Provincial a celebrarse el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1643

Expresar beneplácito por los festejos realizados en el Barrio "Villa Hortensia", en ofrenda a "San Roque", el 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1644

Expresar beneplácito por la destacada participación de los golfistas chaqueños Emilia Grillo y Fabián Gómez, en los Juegos Olímpicos Río 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1645

Expresar satisfacción por la presentación del grupo de tango de la Ciudad de Resistencia "Ensamble de Tango Nuevo y Vivo", que tuvo lugar el 19 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1646

Declarar de interés legislativo y provincial el "Encuentro Inclusivo por el Día del Niño", que se realizó el 18 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1647

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial las actividades conmemorativas del 30º aniversario del Mural "Argentina Dolor y Esperanza", que se desarrollaron del 16 al 20 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1647

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, ubicada en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1649

Declarar de interés legislativo la campaña "No al Trabajo Infantil".

RESOLUCIÓN Nº 1650

Expresar satisfacción ante la iniciativa de los intendentes de Chaco y Corrientes, de unir ambas provincias a través de actividades deportivas y de capacitación.

RESOLUCIÓN Nº 1651

Expresar satisfacción por la inauguración de una nueva planta de hormigón de la Empresa "Melmix Construcciones", en el Parque Industrial Chaco – Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1652

Expresar beneplácito por la participación chaqueña en la XXIV Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos que se realizó en Tucumán desde el 27 al 29 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 1653

Expresar beneplácito por el tercer encuentro del plan de formación para periodistas, comunicadores y estudiantes que se realizó el 20 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1654

Declarar de interés legislativo provincial la Jornada de Capacitación ley 27206, que se realizó el 19 de agosto en el Centro de Estudios Judiciales del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1655

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la Muestra Fotográfica "Nunca es tarde. Habla" que se realizó el 20 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1656

Declarar de interés legislativo y provincial el plenario de la Central de Trabajadores de la Argentina que se realizó el 17 de agosto en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 1657

Declarar de interés legislativo provincial la inauguración de la presentación del Spot Audiovisual "Nunca es tarde. Habla", de difusión de la ley 27206.

RESOLUCIÓN Nº 1658

Declarar de interés legislativo la Feria del Libro del Colegio Integral "Dr. Carlos Primo López Piacentini", que se realizará del 28 al 30 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1659

Declarar de interés provincial cultural y educativo las actividades que se llevarán adelante en la localidad de Miraflores, en el marco del aniversario del pueblo, los días 30 de septiembre al 5 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1660

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "El Conocimiento Histórico de los estados de la Cuenca del Plata", que se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1661

Declarar de interés legislativo y educativo las "III Jornadas Regionales de Neuroeducación", a llevarse a cabo el 15 y 16 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1662

Adherir a la conmemoración del "Día del Inmigrante", que se celebra el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1663

Adherir a la conmemoración del "Día del Periodista Agropecuario", que se celebra el 1º de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1664

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial del Corazón" el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1665

Declarar de interés provincial los actos y eventos conmemorativos del "Día Internacional de la Mujer Indígena", a llevarse a cabo el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1666

Expresar acompañamiento a la resolución judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que ordenó que "Belén" sea liberada por falta de fundamentos.

RESOLUCIÓN Nº 1667

Declarar de interés provincial la presentación del libro "Lengua Qom Ensayo y Gramática", a llevarse a cabo el 23 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1668

Declarar de interés legislativo las "II Jornadas para Funcionarios Legislativos", realizadas el 29 y 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1669

Expresar beneplácito y reconocimiento por la participación del deportista Ezequiel Allende, en el Zonal Chaqueño de Motociclismo.

RESOLUCIÓN Nº 1670

Declarar de interés educativo, cultural legislativo y provincial la Olimpiada Provincial de Informática, Electrónica y de Comunicaciones, realizadas el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1671

Declarar de interés provincial y legislativo la participación del Coro de Adultos Mayores "Alma Corazón y Vida", en el Festival Internacional CANTOGRANDE de Coros de Adultos Mayores", que se realiza en Mendoza del 7 al 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1672

Expresar beneplácito por la distinción con el título doctor Honores Causa al Filósofo y Teólogo Leonardo Boff por la Universidad de Periodismo de La Plata.

RESOLUCIÓN Nº 1673

Declarar de interés provincial la conmemoración del 17 de septiembre, como día del Profesor.

RESOLUCIÓN Nº 1674

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día de la Industria" que se celebra el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1675

Declarar de interés legislativo y provincial la Junta Ejecutiva Ampliada de Equipos Técnicos del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales, que se llevó a cabo el 25 y 26 de agosto, en Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 1676

Declarar beneplácito por la presentación del libro titulado "El retoño del pueblo Qom", el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1677

Declarar de interés provincial el 1º Simposio de Tallistas en Madera Miraflores 2016, a llevarse a cabo del 30 de septiembre al 5 de octubre, en localidad de Miraflores.

RESOLUCIÓN Nº 1678

Declarar de interés legislativo, provincial y educativo la participación de los licenciados Eugenio y Ernesto Rolón, en el Congreso Latinoamericano sobre Conflictos Ambientales, que se realiza del 12 al 16 de septiembre en Costa Rica.

RESOLUCIÓN Nº 1679

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada sobre la Implementación Local del Sistema de Protección Integral de los Derechos de los NNA, que se realizó el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1680

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el encuentro de Lectura que se llevó a cabo el 24 de agosto en Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 1681

Expresar beneplácito ante la inauguración del segundo local de la Cafetería "Delicias del Alma" el 18 de agosto, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1682

Declarar de interés provincial la Gala de Ballet Estudio Ferrazano a realizada el 28 de agosto, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1683

Expresar beneplácito por la realización del 2º Encuentro Vegetariano Regional, que se llevó a cabo el 20 de agosto en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1684

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial la quinta edición del concurso "Ambient –Arte" que se llevará a cabo el 27 de septiembre en el Parque de la Democracia.

RESOLUCIÓN Nº 1685

Adherir con beneplácito a la elección de autoridades de Foros Vecinales de Seguridad, en el marco del Programa de Participación Social y Comunitaria.

RESOLUCIÓN Nº 1686

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial el Programa "Patria Infancia".

RESOLUCIÓN Nº 1687

Declarar de interés legislativo y provincial el Plenario de Soberanía Alimentaria por un Chaco Saludable, que se iniciará el 22 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1688

Adherir y felicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Barranqueras por la celebración del Día del Folklore, que se realizó el 22 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1689

Expresar beneplácito y felicitar a la titular de la Defensoría Pública Oficial Nº 11 de Resistencia, Dra. Lorena Padován, quien fuera designada Defensora Pública Interamericana.

RESOLUCIÓN Nº 1690

Expresar beneplácito ante la 16º edición de la Pesca Grande del Dorado, que se llevará a cabo en la Isla del Cerrito, los días 10 y 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1691

Expresar beneplácito por la exportación a Canadá, Indonesia, Japón y Europa de más de 600 toneladas de miel, producidas en la provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1692

Expresar beneplácito por la entrega de uniformes, movilidad y equipamiento para agentes de la Dirección de Tránsito y la Guardia Comunitaria.

RESOLUCIÓN Nº 1693

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje al cantante, guitarrista y compositor Carlos Chango Paniagua que se llevará a cabo el 9 de septiembre en Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1694

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Debate y Consulta sobre el proyecto de ley 3058/16, que se llevará a cabo el 8 de septiembre en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1695

Declarar de interés provincial el Curso – Taller de Capacitación Docente Destrezas para la Adolescencia, que se llevó a cabo del 25 al 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1696

Declarar de interés legislativo la Conferencia Evangelística "Activando los Ríos de Dios" a llevarse adelante el 10 de septiembre, en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1697

Declarar de interés legislativo y provinciales homenaje y reivindicación de la Mujer Indígena, que se realiza el 5 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1698

Declarar beneplácito por la primera reunión del Consejo Federal Indígena que se llevó a cabo el 11 de agosto, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1699

Declarar de interés artístico y cultural el Festival Latinoamericano de Cine Lapacho 2016, comenzó el 31 de agosto y finalizó el 3 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1700

Expresar repudio ante las persecuciones y acto intimidatorio que padeciera la semana pasada la Jueza Federal de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1701

Expresar preocupación por las publicaciones de la revista digital "Te cyehti...La Semana".

RESOLUCIÓN Nº 1702

Expresar su más enérgico repudio al ataque al micro en el que un grupo de mujeres militantes del radicalismo se trasladaba desde Catamarca a Mendoza.

RESOLUCIÓN Nº 1703

Declarar de interés provincial la tradicional "Fiesta de las Colectividades" a llevarse a cabo durante el mes de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1704

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la actuación del Ballet Contemporáneo del Chaco que se llevó a cabo el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1705

Expresar beneplácito por la participación de la Provincia del Chaco en la reunión del Consejo Federal Agropecuario que se realizará, el 25 de agosto, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1706

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural, el curso de locución que se realizó el 27 de agosto en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1707

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el concurso de fotos "Tiempos en el Chaco", su convocatoria está abierta hasta el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1708

Declarar de interés legislativo y provincial la charla – debate "La plena exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales" que se realizó el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1709

Adherir al Día Mundial del Linfoma a celebrarse el 15 de septiembre de cada año.

RESOLUCIÓN Nº 1710

Adherir a la conmemoración del 60º aniversario de la fundación del Rotary Club San Martín, que se celebró el 25 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1711

Declarar de interés legislativo el 2º Encuentro Nacional de Arte, Diseño y Comunicación a realizarse el 9 de septiembre en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1712

Declarar de interés legislativo el "Programa de Formación Laboral 2016", a llevarse a cabo los días 2, 9, 16 y 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1713

Declarar de interés legislativo el viaje programado a las Islas Malvinas a llevarse a cabo en el mes de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1714

Expresar beneplácito con motivo de las elecciones para Intendente Municipal celebradas en Margarita Belén, el 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1715

Expresar beneplácito con motivo de ser galardonado el Instituto de Turismo del Chaco con el "Premio Nacional a la Calidad – Año 2015"

RESOLUCIÓN Nº 1716

Declarar de interés legislativo y provincial el mes de septiembre como "Mes de la Industria".

RESOLUCIÓN Nº 1717

Declarar de interés legislativo provincial y jurídico – educativo las actividades a llevarse a cabo en Salón Azul del Congreso de la Nación el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1718

Adherir a las celebraciones por el "Día del Árbol Chaqueño" el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1719

Declarar de interés provincial el 75º aniversario de la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1720

Integrar el Comité de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Peñas crueles e Inhumanos y/o Degradantes.

RESOLUCIÓN Nº 1721

Designar a los Diputados Roy A. Nikich y Héctor J. Vega, como representantes ante la Comisión de Emergencia Agropecuaria.

RESOLUCIÓN Nº 1722

Declarar de interés legislativo y provincial la primera reunión regional del NEA de la COFELMA y la COFEMA, que se llevó a cabo el 26 de agosto en Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1723

Solicitar a la Fiduciaria del Norte S. A., informe respecto a la Granja Tres Arroyos.

RESOLUCIÓN Nº 1724

Solicitar al Subsecretario de Transporte de la Provincia informe sobre la ley 4811 Fondo Provincial de Transporte.

RESOLUCIÓN Nº 1725

Solicitar al Subsecretario de Transporte informe sobre el transporte interurbano.

RESOLUCIÓN Nº 1726

Solicitar al Ministerio de Salud Pública en relación al funcionamiento del Horno Piroclítico del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

RESOLUCIÓN Nº 1727

Solicitar al Ministerio de Salud Pública en relación a las prestaciones que se realiza el Instituto de Cardiología de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1728

Solicitar al P. E., que a través del Ministerio de Salud, informe sobre el Centro de Aplicaciones Biomoleculares.

RESOLUCIÓN Nº 1729

Dirigirse a la Inspección Gral. Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, informe, con respecto a la Asociación Civil "Fiesta Provincial de los Estudiantes".

RESOLUCIONES APROBADAS**SESIÓN DEL 31-08-16****RESOLUCIÓN Nº 1730**

Declarar de interés provincial la 5º Jornada de Integración, Salud y Educación cuyo cierre se llevará a cabo el 16 de septiembre, en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 1731

Expresar beneplácito por el acuerdo alcanzado entre el Gobierno Provincial y las empresas instaladas en el Parque Industrial de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1732

Expresar beneplácito por las obras de saneamiento hídrico y mejoras de calles internas en el Parque Industrial de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1733

Expresar acompañamiento al proyecto de ley 2522 – D- 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1734

Expresar su beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 78º aniversario de la fundación de la localidad de Ciervo Petiso el 1 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1735

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 72º aniversario de la fundación de la localidad de Laguna Limpia el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1736

Expresar su beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 71º aniversario de la fundación de la localidad de Pampa Almirón el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1737

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 72º aniversario de la fundación de La Clotilde el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1738

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 140º aniversario de la fundación de localidad de la Isla del Cerrito, el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1739

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 89º aniversario de la fundación de la localidad de La Escondida, el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1740

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 76º aniversario de la fundación de la localidad de Hermoso Campo el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1741

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 38º aniversario de la localidad de Fuerte Esperanza el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1742

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 125º aniversario de la fundación de la Ciudad de Fontana el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1743

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 111º aniversario de la fundación de la localidad de Charadai el 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1744

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 91º aniversario de la fundación de la localidad de La Tigra el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1745

Declarar de interés general la presentación del Libro "Espejos", que se llevó a cabo el 12 de agosto, en la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 1746

Declarar de interés legislativo la Conferencia "Marcos Teóricos y sesgo de sexo-géneros" que se llevó a cabo el 25 de agosto, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1747

Expresar beneplácito ante la realización del Taller "Consultas Urbanas" que se llevó a cabo en el Barrio 17 de Octubre por parte de la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1748

Solicitar al S. T. J., de poner en funcionamiento la Fiscalía de Investigaciones en lo Penal, en la Ciudad de Machagai, creada por ley 7450.

RESOLUCIÓN Nº 1749

Expresar beneplácito por la habilitación de la decimoquinta planta de residuos sólidos urbanos, llevado a cabo el 22 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1750

Expresar beneplácito con motivo del "26 Congreso Argentino de Terapia Intensiva", llevado a cabo en la Ciudad de Salta del 24 al 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1751

Expresar beneplácito con motivo de la celebración de la feria "Expo Transporte 2016" a llevarse a cabo en Bs. As., a partir del 13 al 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1752

Adherir a la conmemoración del "Día de la Historieta Argentina" a celebrarse el 4 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1753

Expresar beneplácito por la firma de un acuerdo marco de cooperación entre la UNNE y la OEI para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

RESOLUCIÓN Nº 1754

Declarar de interés legislativo y provincial la 8ª Muestras de Alternativas Productivas Sustentables del Sudoeste Chaqueño, que se llevó a cabo del 9 al 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1755

Declarar de interés legislativo y provincial el nanogésimo noveno aniversario de la creación de la escuela Nº 11 de Villa Ángela, que se celebrará el 27 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1756

Adherir a los actos conmemorativos por el "Día del Economista" a celebrarse el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1757

Adherir a los actos conmemorativos por el Día del Estudiante a celebrarse el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1758

Expresar rechazo y preocupación por el polémico mensaje que promovía la violación del secreto profesional por parte del personal de la salud.

RESOLUCIÓN Nº 1759

Expresar beneplácito y acompañamiento a la marcha en contra del maltrato animal, a realizarse el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1760

Declarar de interés legislativo y provincial el "Congreso Provincial de Educación Superior, que se realizará el 15 y 16 de septiembre en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 1761

Expresar beneplácito por el convenio celebrado entre la Municipalidad de Resistencia y el Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini"

RESOLUCIÓN Nº 1762

Expresar beneplácito ante la implementación de tareas vinculadas al desarrollo y sostenimiento de la producción fruti hortícola de pequeños productores.

RESOLUCIÓN Nº 1763

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Escuela de Educación Especial Nº 30, de la Ciudad de Fontana el 24 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1764

Declarar de interés legislativo la VI edición de la Feria del Libro Jurídico, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1765

Expresar beneplácito por la inauguración de 22 viviendas llevada a cabo el 23 de agosto en la localidad de Gral. Capdevila.

RESOLUCIÓN Nº 1766

Declarar de interés provincial y legislativo el 1º Foro Idear, que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Tirol el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1767

Expresar beneplácito por la obtención del primer premio en la maratón de Desarrollo Informático, llevado a cabo en la UNNE, Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1768

Expresar beneplácito por la realización del Torneo Mixto de Beach Vóley local, que se llevó a cabo el 20 y 21 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1769

Declarar de interés provincial, ejecutivo y deportivo el XVIII Campeonato Nacional U23 de atletismo, que se llevó a cabo el 27 y 28 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1770

Resaltar el fallo del Tribunal Federal Nº 1 de la Ciudad de Córdoba en la mega causa La Perla.

RESOLUCIÓN Nº 1771

Expresar beneplácito y a la vez felicitar al prestigioso Instituto "Dante Alighieri", por la inauguración de su filial en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1772

Expresar beneplácito ante la conmemoración del 17 aniversario de la creación del Museo de Medios "Raúl Berneri", inaugurado el 27 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1773

Manifestar profundo pesar por el fallecimiento de Don Miguel Holzer, dirigente de la Federación Agraria de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1774

Expresar beneplácito por la suscripción de tres nuevas promociones industriales en el Parque Industrial de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1775

Expresar repudio ante la actitud tomada por un agente policial de La Rioja.

RESOLUCIÓN Nº 1776

Expresar beneplácito por el rescate y liberación de tortugas acuáticas, el 31 de julio, por la Reserva Natural y Educativa Colonia Benítez.

RESOLUCIÓN Nº 1777

Expresar beneplácito por las actividades a realizadas en el marco de la Jornada Interinstitucional "Juntos por un Ambiente Saludable", el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1778

Expresar acompañamiento al reciente fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 23 de Capital Federal.

RESOLUCIÓN Nº 1779

Expresar beneplácito por la Recategorización – 1º Categoría e incorporación de Carreras de Nivel Terciario, al Instituto de Educación Superior de Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 1780

Adherir a la conmemoración del Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario a celebrarse el 8 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1781

Declarar de interés provincial la Campaña de concientización sobre Donación de Órganos y Tejidos.

RESOLUCIÓN Nº 1782

Expresar beneplácito por la presentación del espectáculo "Raíces Flamencas", que se llevó a cabo el 9 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1783

Adherir a las celebraciones por Rosh Hashana 5.777, el nuevo año judío que dará inicio el 13 y finalizará el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1784

Expresar beneplácito por la puesta en marcha de la línea gratuita "Viví sin Adicciones", desde el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1785

Solicitar al P. E., creación de carreras terciarias, como Ciencias Políticas en los Institutos de Educación Superior Públicos no Universitarios.

RESOLUCIÓN Nº 1786

Expresar profundo pesar ante el 41º aniversario de la Masacre de La Plata, ocurrida el 5 de septiembre de 1975.

RESOLUCIÓN Nº 1787

Felicitar a la gremialista chaqueña, profesora Mora Pared, por la distinción "Evita Compañera".

RESOLUCIÓN Nº 1788

Declarar de interés legislativo y provincial la participación del plantel de natación del Club de Regatas Resistencia en el "XIV Campeonato de Natación Promocional", que se realizará del 14 al 16 de octubre en Rosario.

RESOLUCIÓN Nº 1789

Declarar de interés legislativo el aniversario de la EEP Nº 201, de la localidad de Samhú, el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1790

Declarar de interés legislativo provincial y cultural con motivo de realizarse el 7º Certamen Nacional de Danzas, que se llevará a cabo el 17 y 18 de septiembre en Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1791

Aprobar las bases y condiciones y el cronograma de actividades correspondientes a la ley 7068.

RESOLUCIÓN Nº 1792

Declarar de interés legislativo el proyecto Certamen Educativo de Administración Empresarial "Formando Emprendedores" a realizarse en nuestra Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1793

Declarar de interés legislativo las acciones del Servicio de Cirugía Cardiovascular, Hemodinamia de Loma Linda de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1794

Declarar de interés provincial el "Primer Encuentro Entre Promociones denominado "Promosoy" a realizarse el 17 de septiembre, en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1795

Designar al Diputado Raúl P. Acosta como integrante de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de Premio Artístico.

Dr. Pablo L. D. Bosch
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS

s/c.

E:21/9/16

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BERNACHEA, IVÁN GERARDO (D.N.I. Nº 34.898.939, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Juan de Garay Nº 114, Quitilipi, hijo de Sergio Rubén Bernachea y de Ramona Sánchez, nacido en Quitilipi, el 24 de octubre de 1990), en los autos caratulados: "**BERNACHEA IVÁN GERARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 205/16, se ejecuta la Sentencia Nº 25 de fecha 27/03/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a IVÁN GERARDO BERNACHEA, de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO por la Relación con la Víctima y por la Violencia de Género "FEMICIDIO", previsto por el art. 80º incs. 1º y 11º del C.P., por el que fuera traído a Juicio, a la pena de PRISIÓN PERPETUA, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P."... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2016. JME.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c.

E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE DANIEL BENITEZ, argentino, 23 años de edad, soltero, pintor, D.N.I. Nº 36.952.972, domiciliado en Barrio 120 Viv. Mz. 72 Pc. 22, ciudad, con estudios primarios completos, nacido en Villa Angela en fecha 31 de julio de 1993, hijo de Claudio Benitez y de Ramona Selva Herrera, en la causa caratulada: "**ACOSTA VICENTE Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE**

COAUTORIA" - Expte. Nº 26 - Fº 211 - Año 2.016 (Reg. Fisc. Nº 25/16), y su conexas: "**BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO**", Expte. Nº 64 - Fº 918 - Año 2.013 (Reg. de Fiscalía Nº 530/13), se ejecuta la Sentencia Nº 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) ... 2º) CONDENAR a JORGE DANIEL BENITEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA Y ROBO EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CONACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2º y 45 y art. 164 en función del 55, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7º y 24º de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra.: Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2016.- kr.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c.

E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ACOSTA VICENTE (alias "Mulatito", argentino, 32 años, soltero, jornalero, D.N.I. Nº 30.566.575, domiciliado en Barrio 120 Viviendas Mz. 32 Pc. 44, ciudad, nacido en Villa Angela el 06/10/1983, hijo de Vicente Acosta y de Feliciano Angela Acosta, en la causa caratulada: "**ACOSTA VICENTE Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. Nº 26 - Fº 211 - Año 2.016 y su conexas: "**BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO**", Expte. Nº 64 - Fº 918 - Año 2.013 , se ejecuta la Sentencia Nº 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a VICENTE ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA" a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2º y 45, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7º y 24º de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Juez de Sala Unipersonal - Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 30 de agosto de 2016.- vp.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c.

E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Leonardo KLEIN, M.I. Nº 7.419.821 y Elena REIGENBORN, D.N.I. Nº F.0.917.319, bajo apercibimiento de ley, en autos "**KLEIN LEONARDO Y REIGENBORN ELENA S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. Nº: 339/16-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 06 de septiembre de 2016.

Esc. **Daniel Eduardo Rolhaiser**
Secretario

R. Nº 164.994

E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Reynaldo Faustino MARTINEZ, D.N.I.: 7.436.591, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Martínez, Reynaldo Faustino s/Sucesorio**", Expte. N° 70/16. 14 de junio de 2016.

Dr. Acuña, Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.N° 164.991 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, secretaria a cargo de Natalia Vanesa Saltiva, Abogada, sito en Obligado N° 229, 3° piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: "**Baldo, María de los Angeles c/Radiofusora del Nordeste S.A. s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.243/14, cita por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, a la demandada RADIOFUSORA DEL NORDESTE, CUIT 30-61823837-3, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, que por turno corresponda, para que la represente. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación. Resistencia, 2 de septiembre de 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002, CITESE a JUAN PABLO GAMARRA, D.N.I. N° 32.941.230 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ GAMARRA JUAN PABLO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2395/10. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Presidencia Roque Saenz Peña, 15 de Febrero del 2011.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GAMARRA JUAN PABLO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuesten provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).- HASER SABER AL EJECUTADO que dentro de l plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art 41 del CPCC.- III).- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV).- REGULAR los honorarios del DR. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SESE (\$ 336), con mas

IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif.. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI).- NOTIFIQUESE, REGUISTRESE Y PROTOCOLICесе. Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". 10 de septiembre de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 164.997 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar a al demandado CARMELO MAIDANA DNI N° 24839460, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**CFN S.A. C/ MAIDANA, CARMELO s/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 1328/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2015. I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARMELO MAIDANA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.242,40), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.496,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 164.999 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar a al demandado NANCY NOEMI ARMENTA DNI N° 24.931.630, por

edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**CREDINEA S.A. C/ARMENTA NANCY NOEMI S/EJECUTIVO**" Expte. N° 794/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de junio de 2011.- oda. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO. I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ARMENTA, NANCY NOEMI, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$5.051,70), en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2.020,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. ESPESO, MARIANO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336), todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011, y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Dra. María Sandra VARELA. Secretaria. P. R. Sáenz Peña, 08 de mayo de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 165.000 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado ANSELMO RENE FLEITA, D.N.I. N° 14.659.295, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L C/FLEITA, ANSELMO RENE**" Expte. N° 2235/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2011. sab. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANSELMO RENE FLEITA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.445,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 889,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta senten-

cia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) y, al Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 12 de agosto de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 164.998 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. PATRICIA BUSTOS Juez, del Juzgado Laboral N° 4, sito en Mitre 256 de Resistencia, en autos: "**LEONHARD, SARA por sí y en repres. de sus hijos HOYOS, RODRIGO N. Y HOYOS, ROCIO A. Y/OJEDA, KARINA B. en repres. de su hijo HOYOS, TIAGO E. C/ INDUNOR S.A. S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO - LEY 7434**", Expte. N° 551/16, CITASE POR TRES DIAS a los DERECHOS HABIENTES del Sr. LEON HOYOS DNI N°: 8.447.910 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de Septiembre de 2016.

Elmira Patricia Bustos

Juez del Juzgado del Trabajo Cuarta Nominación
s/c. E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. GOMEZ DANIEL D.N.I N° 14.656.134, acorde a lo establecido en la Resolución N° 0009/1998 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.765/60 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N°2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. Resistencia,.....de.....de 2016.

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. Jacinta Caballero de Avila, DNI N°3.626.725, que dentro del término de sesenta días a contar desde la última publicación, deberán acreditar fehacientemente en el Expediente N° 106735/60, el fallecimiento de la misma e informar inicio de juicio sucesorio, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente por incumplimiento de las obligaciones en los términos del art. 35, 32, ss. y cc. de la Ley de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia,.....de Septiembre de 2016.

Dra. Ana María Foussal
a/c. Dcción. Legislación de la Tierra

s/c. E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Sr. Juez, Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de PEREZ DE EULATE, ASCENSION O ASCENSION, D.N.I. N° 6.598.211, por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREZ DE EULATE, ASCENSION S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4.565/16. Resistencia, 06 de Septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 165.005 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 1, Secretaria, Lorena Staroselsky, abogada, sito en Güemes 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Néstor Lorenzo ENRIQUEZ, DNI N° 22.905.225, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/ Enriquez, Néstor Lorenzo s/Ejecutivo**", Expte. 2.051/2009. La que reza: Resistencia, 11 de agosto de 2009: **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** LLEVAR adelante la ejecución, contra Néstor Lorenzo Enriquez, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Un mil siete con treinta y cuatro centavos (\$ 1.007.34) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos dos (\$ 302,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada, que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo intimasela a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) Tener presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir las sumas de pesos Tres mil doscientos seis con sesenta y dos centavos (\$ 3.206,62) (capital: 1.007.34, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 302,00 y honorarios: \$ 1.568,00, IVA: \$ 329,28) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del CPCC y el art. 35 del Decreto Ley 15.348/45, ratificado por ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n. Habilítense días y horas inhábiles. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos. Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) como patrocinante y en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011) modif. por ley 5.532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFÍQUESE, regístrese y protocolícese. Not. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 8 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 165.016 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 –planta alta– de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. PELOZO, Reyna Nélida, L.C. N° 5.689.410, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Pelozo, Reyna Nélida s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.906/16, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.014 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a GUASTI, Pedro, C.I. 22.008, por edictos que se publicarán por cinco (5) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Guasti, Pedro s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.218/11, Sec. única, notificando lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2012. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Pedro Guasti, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil quinientos noventa con cincuenta centavos (\$ 6.590,50), en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil trescientos dieciocho (\$ 1.318,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Andrea Paola Breidenstein, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Doscientos diez (\$ 210,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de pesos Ochenta y cuatro (\$ 84,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFÍQUESE, regístrese y protocolícese. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- El señor Juez- de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez de Paz Titular Juzgado Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**Sandoval, Enriqueta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 390/2.016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña SANDOVAL, Enriqueta,

D.N.I. N° 6.585.241, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.020 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**Pereyra, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 379/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don: José PEREYRA, DNI N° 7.515.424, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.021 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**Pereyra, Adolfo Juvenal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 378/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don: Adolfo Juvenal PEREYRA, DNI N° 7.521.871, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.022 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. José Teittelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de BARBOSA, Maximiana, D.N.I. N° 6.828.415, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda, en autos caratulados: "**Barbosa, Maximiana, Expediente 917/16 s/Sucesorio**", que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado. 5 de agosto de 2016.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 165.023 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, doña Gabriela Micaela GAMARRA, DNI 32.941.347, para comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio declarado abierto, en los autos caratulados: "**Gamarra, Gabriela Micaela s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.070/15, Secretaría N° 4 de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. Sáenz Peña, 14 de marzo de 2016.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 165.024 >*< E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHA-

CO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MORENO, CLAUDIO DAVID, alias CHIVO, de nacionalidad ARGENTINA, con 22 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.729.119, domiciliado en EN CALLE INTERMEDIA S/N, BARRIO AIPO, 15 VIVIENDAS, CHOROTIS, nacido en PCIA. R. S. PEÑA, CHACO en fecha 27 de septiembre de 1989, hijo de ERNESTO CEFERINO MORENO (f) y de NORMA SARA CORIA (f); en la causa caratulada: "**MORENO CLAUDIO DAVID S/ HURTO**" - Expte. N° 412/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 38 de fecha 30-06-2016, en la cual se RESUELVE: "I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado MORENO CLAUDIO DAVID -D.N.I. N° 33.729.119-, en el delito de "ROBO" Art. 164 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346y Art. 348 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.- II°)... III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen, atento a la constancia de fs. 08 y 11, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Cinthia Yamila Yulan - Juez Suplente de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c >*< E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON MARCIANO ACOSTA (a) "MONCHITO", DNI. 22.925.879, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, empleado en construcción, nacido el 30/08/1972 en Juan José Castelli, hijo de Rosa Acosta, domiciliado en Quinta 16 de Juan José Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya operatividad no ha podido ser acreditada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2, tercer párrafo primer supuesto, del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C. Penal).- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO - Juez - Juzgado de Ejecución Penal - Sexta Circunscripción Judicial; Dr. MARIO JOSE FLEGO -Secretario Provisorio.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de septiembre de 2016. -MJM-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c >*< E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a RAMÍREZ, Silvina Margarita, D.N.I. N° 24.944.972, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de desig-

narse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Ramírez, Silvina Margarita s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.534/11, Resistencia, 22 de junio de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 165.033 E:19/9 V:23/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. URBAN, Héctor Eduardo, D.N.I. N° 28.874.117, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Urban, Héctor Eduardo s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.693/11. Resistencia, 7 de julio de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 165.034 E:19/9 V:23/9/16

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzg. de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a DOMINGUEZ, Gladis del Carmen, DNI 2.830.359, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, en los autos: "**Carsa S.A. c/Domínguez, Gladis del Carmen s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6.705/15, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Dra. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria. Resistencia, 12 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.036 E:19/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. Claudia. A. Torazza, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante don MARIA, Julio Elías, M.I. N° 20.092.762, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**María, Julio Elías s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 765/16. Publíquese por tres (3) veces en un diario de amplia circulación en la provincia. Secretaria, 13 de septiembre de 2016.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 165.038 E:19/9 V:23/9/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiari, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en calle Avenida Laprida N° 33 Torre II piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese por edictos al demandado Sr. César Augusto MONTENEGRO, DNI N° 22.355.447, que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, e intímase para que en el término de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en el juicio. En los autos caratulados: "**González, Eduardo Maximiliano c/Montenegro, César Augusto y/o Pegoraro, Aldo Juan y/u Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. y/o quien Resulte Propietario Poseedor Tenedor o Usufructuario del Vehículo Dominio MHV-023 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 5.899/15. Fdo.: Dra. Nancy E. Durán, Abogada-Secretaria. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 165.040 E:19/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, a cargo de la Sra. Norma García, Juez Suplente, sito en calle 25 de Mayo s/N°, Secretaria única, Taco Pozo, Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ, Marina Soledad, DNI N° 38.767.153, fallecida el día 11 de mayo de 2016, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer, en los autos caratulados: "**Fernández, Marina Soledad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 161/2016, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 2 de agosto de 2016.

Dra. Arias, Silvia Elena
Secretaria

R.N° 165.044 E:19/9 V:23/9/16

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Decimosexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, ciudad, cita por dos (2) días a estar a derecho a los sucesores o herederos del Sr. ZURLO, Miguel Isidro, para que en el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Luengo, Jorge Alberto y Liotta, Marcelo Armando c/Zurlo, Miguel Isidro y Zurlo, Horacio Clemente s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.257/12. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.047 E:19/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. MORA, Elba Beatriz, M.I. N° 04.884.206, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante, en autos caratulados: "**Mora, Elba Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.931/14. Resistencia, 20 de abril de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 165.048 E:19/9 V:23/9/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 128 UF 00-02 Casa 149 - Plan FONAVI 1.000 Viv. del B° Santa Inés, localidad de RESISTENCIA - CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. Borda Evangelista Eloisi, DNI N° 3.559.338 y su cónyuge la Sra. Merlo Clementina, DNI N° 6.591.233, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitada. Resistencia, 16 de septiembre de 2016.-

Dra. Aguirre Carolina Noelia
a/c Departamento Control

s/c E:19/9 V:23/9/16

EDICTO.- La Sra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DUARTES, Sergio Orlando, DNI N° 20.884.330, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Duartes, Sergio Orlando s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.727/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

Dra. Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.061 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, secretario, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. LOBEY, Teresa Elisa, M.I. N° 6.570.730, y BERTINAT, Antonio, M.I. N° 2.535.101, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en estos autos caratulados: "**Lobey, Teresa Elisa y Bertinat, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.014/14. Resistencia, 30 de junio de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 165.063 E:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Juzg. Civil y Comercial N° 1, cita por un día y emplaza por treinta, a herederos de Beatriz del Carmen BENITEZ, DNI 05.667.282, para que se presenten hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Martínez, Beatriz del Carmen s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.843/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Provisoria, Dra. Sandra P. Quiñones. Secretaria, 18 de agosto del 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 165.064 E:21/9/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente, a los herederos de la causante de autos, Ema Florinda ALARCON, M.I. N° 4.177.847, en los autos caratulados: "**Alarcón de Calatroni, Ema Florinda s/Sucesión ab intestato**", Expediente N° 15.490/15, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 165.065 E:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, Secretaria N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Adriano OJEDA, DNI 7.892.089, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ojeda, Adriano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.925/16, Secretaria N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 01 de septiembre de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 165.072 E:21/9/16

EDICTO.- Alicia Susana Rabino, Juez Civil y Comercial N° 9, cita a herederos y acreedores del causante: FLORES, Víctor Hugo, DNI N° 7.435.442, fallecido en Resistencia, Chaco, el día 27 de Mayo de 2016, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, por sí o por apoderado, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Flores, Víctor Hugo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9308/16. Resistencia, 6 de septiembre de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.073 E:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de: María Petrona FERNANDEZ de ALTAMIRANO, M.I. N° 3.001.349, y Ramón Epifanio ALTAMIRANO, DNI N° 7.444.178, para que

en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández de Altamirano, María Petrona y Altamirano, Ramón Epifanio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.181/11. Resistencia, 12 de septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.074 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz letrada, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, Hipólito Yrigoyen 235, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Cosme Damián VALLEJOS, M.I. N° 2.553.153, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vallejos, Cosme Damián s/Sucesorio**", Expte. N° 261/15. General José de San Martín, Chaco, 6 de septiembre de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.076 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DOMÍNGUEZ, Romualdo, M.I. N° 7.924.237, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dominguez, Romualdo s/ Sucesorio**", Expte. N° 157/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de agosto de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.077 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 4, dispone la publicación del presente, por dos (2) días, citando a Eva María ROSSI de JARAST y Juan Enrique ROSSI, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente., en los autos caratulados: "**Barrios, Domingo La Cruz c/Reifer de Rossi, Elisa y/o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rosi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique y/o Sucesores y/o quien Resulte Titular Dominial del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 4.084/14, que se tramita por ante este Tribunal. Dra., Silvia Geraldine Varas, Juez Civ. y Com. N° 22 Resistencia, 27 de mayo del 2016.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 165.079 E:21/9 V:23/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea – Juez–, sito en Av. Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Vicente BALCAZA, M.I. N° 5.246.191, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Balcaza, Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 141/16. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria. Resistencia, 4 de marzo de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 165.080 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Hugo Reinaldo BRITZ, D.N.I. N° 29.164.408, para que en el plazo de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezca a tomar intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que se presente en el juicio, en los autos caratulados: "**Dirección de Vialidad Provincial c/Hugo Reinaldo Britz y/o quien Resulte Propietario de la Motocicleta Dominio 403-HOZ y/o Q.R.R. s/ Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**", Expediente N° 1.644/14, Resistencia, 2 de agosto de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 165.082 E:21/9 V:23/9/16

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente MENDEZ EMANUEL, titular del DNI. N° 32.878.982, domiciliado en el inmueble de la calle Jujuy N° 2136, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION. PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. MENDEZ EMANUEL**". En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. Darío Alejandro Centurión – Jefe – Dirección de Sumarios.

Pablo Javier Mujica
Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c E:21/9 V:23/9/16

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Señora Emma Larralde – M.I. N° 3.796.312, para que la nombrada aporte las pruebas que hacen a su derecho referente a Expediente N° 3278-L-79 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley – Dirección General Asesoría Letrada – Municipalidad de Resistencia.- EMILIO JORGE – DIRECTOR VENTAS – DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

Pablo Javier Mujica
Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c E:21/9 V:23/9/16

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor Víctor Catalino Benitez – M.I. N° 7.919.988, para que el nombrado aporte las pruebas que hacen a su derecho en los actuados en el Expediente N° 7837-B-88 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa – Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.- EMILIO JORGE – DIRECTOR VENTAS – DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

Pablo Javier Mujica
Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c E:21/9 V:23/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. KONSTANTY KALISRUK, C.I.N°17.029 que dentro del expediente administrativo N° 105.600/62 mediante Resolución N° 2604 de fecha 25/11/2015 se ha rescindido la adjudicación en venta otorgada Resolución N° 731 de fecha 20/04/1983 rectificadas por Disposición

N° 013 de fecha 30/04/2013 por la que se rectifica la adjudicación en lo que a denominación y superficie se refiere debiendo entenderse que lo es por Parcela 2 - Chacra 56- Circunscripción III - Departamento SAN LORENZO - con superficie de 19 Has. 80 As. 68 Cas. de acuerdo a lo establecido en el art. 42 de la Constitución Provincial y arts. 32 Inc. B), 33 y 35 de la Ley N° 2913. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2016.

Dra. Ana María Foussal
A/C Dcción. Legislación de la Tierra

s/c E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. JUAN KALISRUK L.E. N° 7.510.871 que dentro del expediente administrativo N° 105.600/62 del registro de este Organismo mediante Resolución N° 2604 de fecha 25/11/2015 se ha rescindido la adjudicación en venta otorgada Resoluciones N° 758 de fecha 20/04/1983 y N° 2093 de fecha 03/10/2015, rectificadas por Disposición N° 063 de fecha 29/07/2013 en lo que a denominación y superficie se refiere, siendo estas por las Parcelas 3 -Chacra 65- y parcelas 3 y 4 -Chacra 55- Circunscripción III, Departamento SAN LORENZO con superficie de 74 Has. 00 As. 09 Cas. 08 Dm2. de acuerdo a lo establecido en el art. 42 de la Constitución Provincial y arts. 32 Inc. B), 33 y 35 de la Ley N° 2913. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2016.

Dra. Ana María Foussal
A/C Dcción. Legislación de la Tierra

s/c E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez, Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**RECALDE RAMON S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 510/16, se cita por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DÍAS en un diario de amplia circulación y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a HEREDEROS Y ACREEDORES de RAMON RECALDE, DNI 7.423.473, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 31 de agosto de 2016.

Dra. Marina A. Botello
Abogada/Secretaria

R.N° 165.083 E:21/9/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: "**ROBLEDO RAMON/ SUCESORIO**", Expte. N° 885/16 Sec. 1 cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ROBLEDO RAMON, DNI N° 7.910.304 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. PCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 15 de julio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 165.086 E:21/9/16

EDICTO.- CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ CIVIL Y COM. 5TA. NOMINACION, SECRETARIA A CARGO DEL DR. DIEGO ARIEL MALDONADO, SITO EN CALLE LOPEZ y PLANES N° 36, DÉ ESTA CIUDAD, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FAUSTO SANTA CRUZ, D.N.I. N° 7.449.300, PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN O COMPAREZCAN A HACER

VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**SANTA CRUZ, FAUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8295/16. RESISTENCIA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.089 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Dr. ALEJANDRO JUÁREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita por 2 (dos) días y emplaza por 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación a la Sra. ANA MARÍA ETCHEHOUN, M.I. 00179750, C.U.I.T. 27-00179750-1, a fin de que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados autos: "**RUIZ, BLANCA LIDIA C/ ETCHEHOUN DE DEBUCHY, ANA MARÍA ANTONIA LEONOR S/ USUCAPIÓN**", EXPTE. N° 2930, AÑO 2015, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. SANDRA P. QUIÑONES (Provisoria), Juzgado a mi cargo sito en Calle 9 de Julio N° 361, 1° Piso, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco), 5 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 165.090 >*< E:21/9 V:23/9/16

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SÁNCHEZ, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaria de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís, en los autos: "**PANIAGUA, EVARISTO LINO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2009/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: EVARISTO LINO PANIAGUA, M.I. N° 11.119.894, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 12 de agosto de 2016.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 165.093 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Uruguay N° 635, 1er piso de esta Ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TURRACA JORGE ANIBAL, D.N.I. N° 13.298.662, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**TURRACA JORGE ANIBAL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 122/16 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de Julio de 2.016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 165.094 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, SITO EN AV. LAPRIDA 33, 2° PISO, TORRE II, RESISTENCIA, CHACO EN AUTOS CARATULADOS: "**GONZALEZ MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7438/16, CITA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SEÑOR MIGUEL GONZALEZ, DNI N° 13.997.042, POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS.- FDO DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2. RESISTENCIA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 165.098 >*< E:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo de la DRA. SILVIA GERALDINE VARAS, con domicilio en Av Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso de ésta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Godoy María

Yolanda, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: "**Godoy María Yolanda S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 14553/15. Not. DRA. SILVIA GERALDINE VARAS. Resistencia, 30 de junio de 2016.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 165.103 >*< E:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, con domicilio en. López y Planes N° 48, de ésta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBETTI GRACIELA NORMA, DNI: 10.214.210, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES (3) días, para que se presenten dentro del plazo de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, y deduzcan las acciones que por derecho le correspondan. En los autos: "**BARBETTI GRACIELA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 3812/16. Not. Dr. Jorge Mladen Sinkovich.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 165.104 >*< E:21/9/16

EDICTO.- EL INTENDENTE de La MUNICIPALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI –en el Expte. N° 4324/2004 (Iniciador: ROTH MIRIAM BEATRIZ, DNI: 23.040.575), Dictó la Resolución N° 323/14 de fecha 13 de Mayo de 2014, que en su parte pertinente resuelve: "Art. 1°: CADUCAR con pérdidas de sumas abonadas, la concesión en venta otorgada a favor de MIRIAM BEATRIZ ROTH, mediante Resolución Municipal N° 199/05, de fecha tres (3) de marzo del año dos mil cinco (2005), sobre el inmueble identificado como Parcela número tres (3) de la Chacra 82 s/catastro, Circ. I - Sección "C", por los motivos expuestos en los considerandos, Art. 2°: DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, el inmueble constituido por la Parcela número tres (3) de la Chacra 82 s/catastro, Circ. I - Sección "C", con una superficie de 12.075,63 metros cuadrados. Juan José Castelli, 14 de Septiembre de 2016.

Fabrizio R. Ferreyra
Abogado

s/c >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRÁNSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MONZON, ANA MARIA, sin alias, de nacionalidad ARGENTINA, con 35 años de edad, estado civil VIUDA, de profesión EMPL. DOMESTICA, D.N.I. N° 28.191.685, domiciliado en NARANJERO N° 250 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 24 de Noviembre de 1980, que es hijo de DIONISIO MONZON (F) y de MIRTA CORONEL; en la causa caratulada: "**MONZON ANA MARIA S/ LESIONES**" - Expte. N° 2129/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 76 de fecha 30-08-2016, en la cual se RESUELVE: "...1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la encartada MONZON, ANA MARIA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art. 89 en función del Art. 92 ambos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga

de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de septiembre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:21/9 V:30/9/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BARCO, LUIS GASTON GONZALO, de nacionalidad ARGENTINA, con 26 años de edad, estado civil CASADO, de profesión/ocupación: empleado de la provincia, D.N.I. N° 33.938.012, domiciliado en Quinta N° 43 Mz. 05 Pc. 17, calle Pública y Calemba (Pasaje), nacido en Villa Angela, en fecha 02 de Junio de 1988, hijo de RAUL ORLANDO BARCO (V) y MATILDE LILIAN DIAZ (V)...; en la causa caratulada: "**BARCO LUIS Y BARCO DANIEL S/ AMENAZAS**" - EXPTE. N° 2757/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 71 de fecha 25-08-2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESUMIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados... y BARCO LUIS GASTON GONZALO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" -Art. 149 BIS primer párrafo, primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de septiembre de 2016.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:21/9 V:30/9/16

LICITACIONES

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16
Expte. N° 400-27982— E**

OBJETO: "S/IMPERMEABILIZACIÓN TECHOS — DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO - AÑO 2016".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: En la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 12/09/2016 y hasta el día 28/09/2016 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$400.000,= (Son Pesos: Cuatrocientos Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$400,= (Son Pesos: Cuatrocientos).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (29/09/2016).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 29/09/2016 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c E:14/9 V:23/9/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 57/2016

Objeto: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por igual término, para el departamento de Seguridad y Traslados, como así también la sección de Taller y todos sus elementos humanos y materiales.

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.09.2016, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:16/9 V:21/9/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 840/16
EXPEDIENTES N° E37 - 2016- 655E**

OBJETO: adquisición de de 50 sillas de ruedas estándar para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).

APERTURA: El día 27 de Septiembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el lunes 26 de septiembre a las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 841/16
EXPEDIENTES N° E37 - 2016- 656E**

OBJETO: adquisición de de 20 sillas de ruedas estándar adultos reforzadas y 25 sillas de ruedas estándar juniors para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).

APERTURA: El día 27 de Septiembre de 2016, a las once (11) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el lunes 26 de septiembre a las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel
a/c. Dir. de Administración

s/c E:19/9 V:28/9/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 558/16
EXPTE. Nº E13-2016-625-E

OBJETO: PROVISION DE LA ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA D.V.P. AÑO 2016.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 2.230.797,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/10/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

SUB-ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro

Subadministrador General

s/c. _____ >*< _____ E:19/9 V:23/9/16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 043/16
RESOLUCION Nº 01127/16.-

Objeto: Provisión de noventa y dos mil (92.000) litros de nafta tipo grado 3 por sistema de vales de 10 y 20 litros destinado a equipos dependientes de la secretaría y diferentes áreas del Municipio, suministro con opción a prórroga por parte del municipio por el mismo término y condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 2.116.000,00 (Pesos, Dos Millones Ciento Dieciséis Mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 19 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: \$ 2.116,00 (Pesos Dos Mil Ciento Dieciséis)

Consulta y venta del pliego: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c _____ >*< _____ E:21/9/16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 045/16
RESOLUCION Nº 01243/16.-

Objeto: Contratación de servicio de equipos para la erradicación de mini basurales y aquellos pedidos originados por la línea 0800-zonal. Plazo de ejecución 3(tres) meses. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

Presupuesto Oficial: \$ 870.000,00 (Pesos, Ochocientos Setenta Mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 26 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: \$ 870,00 (Pesos Ochocientos Setenta).

Consulta y venta del pliego: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c _____ >*< _____ E:21/9/16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 046/16
RESOLUCION Nº 01247/16.-

Objeto: Contratación de servicio de equipos para la erradicación de mini basurales y aquellos pedidos originados por la línea 0800-zona centro. Plazo de ejecución 3(tres) meses. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

Presupuesto Oficial: \$ 1.080.000,00 (Pesos, Un Millón Ochenta Mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 26 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: \$ 1.080,00 (Pesos Un Mil Ochenta)

Consulta y venta del pliego: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c _____ >*< _____ E:21/9/16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 047/16
RESOLUCION Nº 01244/16.-

Objeto: Contratación de servicio de equipos para la erradicación de mini basurales y aquellos pedidos originados por la línea 0800-zona II. Plazo de ejecución 3(tres) meses. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

Presupuesto Oficial: \$ 1.980.000,00 (Pesos, Un Millón Novecientos Ochenta Mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 26 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: \$ 1.980,00 (Pesos Mil Novecientos Ochenta)

Consulta y venta del pliego: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c _____ >*< _____ E:21/9/16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 048/16
RESOLUCION Nº 01245/16.-

Objeto: Contratación de servicio de equipos para la erradicación de mini basurales y aquellos pedidos originados por la línea 0800-zona III. Plazo de ejecución 3(tres) meses. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00 (Pesos, Dos Millones Cuatrocientos Mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 26 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos)

Consulta y venta del pliego: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c _____ >*< _____ E:21/9/16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 049/16
RESOLUCION Nº 01246/16.-

Objeto: Contratación de servicio de equipos para la erradicación de mini basurales y aquellos pedidos originados por la línea 0800-zona IV. Plazo de ejecución 3(tres) meses. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000,00 (Pesos, Tres Millones Novecientos Mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción de Compras, el día 26 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos)

Consulta y venta del pliego: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de

Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c _____ >*< _____ E:21/9/16

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
RELACION CON LA COMUNIDAD
GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PÚBLICA N° 777/16**

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación en locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de las oficinas pertenecientes a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios de la Localidad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 28 de septiembre de 2016 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. II 03624-422901 al 422918, Internos 8068 y 8355 y Directo: (03624-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 672,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

María Susana Meza

A/C Dirección Administración

s/c

E:21/9 V:23/9/16

**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 58/2016**

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado para depósito de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de Octubre 2016 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.10.2016, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/

licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c

E:21/9 V:26/9/16

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda

Secretaría de Vivienda y Hábitat

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 01/2016

- OBRA: "82 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con la ESFL Centro de Empleados de Comercio de Resistencia.

- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$65.317.374,47.

- PLAZO DE OBRA: **Once (11) Meses.**

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$70.760.489,01.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/00 (\$65.317,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



CHACO

Gobierno del Pueblo

Arq. María Otilia Aguirre - Vocal I.P.D.U. y V.

s/c

E:21/9 V:26/9/16

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda

Secretaría de Vivienda y Hábitat

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. María Ofelia Aguirre - Vocal I.P.D.U. y V.

s/c

LICITACION PUBLICA N° 02/2016

E:21/9 V:26/9/16

- OBRA: "20 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA BENITEZ - CHACO"
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$17.346.062,72.
- PLAZO DE OBRA: Seis (6) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.**Capacidad de Contratación:** \$26.019.094,08.**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.**Valor del Pliego:** PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/00 (\$17.346,00).**Venta del Pliego:** A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 11/10/2.016 a partir de las 9:15 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda

Secretaría de Vivienda y Hábitat

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

- OBRA: "100 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PARA 200 VIVIENDAS EN RESISTENCIA - CHACO", convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$95.864.966,00.
- PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.**Capacidad de Contratación:** \$95.864.966,00.**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.**Valor del Pliego:** PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/00 (\$95.865,00).**Venta del Pliego:** A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 11/10/2.016 a partir de las 10:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 04/2016

- OBRA: "50 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$34.153.700,00.
- PLAZO DE OBRA: Ocho (8) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$45.538.266,67.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$34.154,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 10:45 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 05/2016

- OBRA: "50 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$34.153.700,00.
- PLAZO DE OBRA: Ocho (8) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$45.538.266,67.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$34.154,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 11:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



Arq. María Otilia Aguirre - Vocal I.P.D.U. y V.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda Secretaría de Vivienda y Hábitat Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		
LICITACION PUBLICA N° 06/2016		
- OBRA: "67 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PARA 112 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO", convenio con la Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada. - PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$63.977.537,75. - PLAZO DE OBRA: Nueve (9) Meses.		
<p>Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado. Capacidad de Contratación: \$79.971.922,19. Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra. Valor del Pliego: PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/00 (\$63.978,00) Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 12:15 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.</p>		
	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda Secretaría de Vivienda y Hábitat Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		
LICITACION PUBLICA N° 07/2016		
- OBRA: "45 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUERAS - CHACO", convenio con la Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada. - PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$30.690.800,00. - PLAZO DE OBRA: Ocho (8) Meses.		
<p>Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado. Capacidad de Contratación: \$40.921.066,67. Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra. Valor del Pliego: PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/00 (\$30.691,00). Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 13:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.</p>		
	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO	

CONVOCATORIAS**SANATORIO SARMIENTO S.A.**
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 24 - 09 - 2016
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Septiembre a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 21° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3°) **a)** Distribución de la Utilidades; **b)** Remuneración de los Directores y **c)** Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

Dr. Roberto E. Ordoñez
Director

R.N° 164.970 E:14/9 V:23/9/16

ASOCIACIÓN MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad al Estatuto Social, Artículo 20°, inciso c; y leyes vigentes, el Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO, CUIT: 30-67011524-7 convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 2016 a las 09,00 horas, en la Sede Central, sito en calle Carlos Pellegrini N° 373, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Designación de dos Asambleístas, para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Considerar Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 1° de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016.
- 4) Considerar destino de Excedentes.
- 5) Ratificar Cuota Centro de Salud. Dispuesto por el Cons. Directivo Acta Nro. 278.
- 6) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos de Tres Miembros.
- 7) Elección de nueve Miembros Titulares y Tres Miembros suplentes del Consejo Directivo. Por terminación de mandato.
- 8) Elección de tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora. Por terminación de mandato.
- 9) Autorizar al Consejo Directivo, para la firma de Convenios y/o Contratos con otras Mutuales, Asociaciones y/o Empresas Prestatarias de Servicios.

Benito Duarte
Secretario
R.N° 165.055

Rafael Pavlicich
Presidente
E:19/9 V:23/9/16

ASOCIACIÓN CIVIL**FEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA DEL CHACO**

PAMPA DEL INDIÓ - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Federación Nacional Campesina del Chaco, convoca a los señores asociados a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria, el día viernes 14 de Octubre del co-

rriente año, a las 10:00 hs., en la sede de la Asociación, situada en lote 45, Campo Medina, de la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Consideración de Memoria Anual, Balance General, Notas y Cuadros Anexos e informe de auditoría correspondientes al ejercicio finalizado al 30/06/2016.

Gómez, Víctor
Presidente
R.N° 165.060

Benítez, Daniel
Secretario
E:21/9/16

SIMPLE ASOCIACIÓN CIVIL TODO POR LOS NIÑOS

La Comisión Directiva de la simple Asociación Civil Todo Por Los Niños, de acuerdo a su estatuto, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el domicilio de Mz. D, casa 80, Barrio 10 de Mayo, Resistencia, Chaco, para el día 15 de Octubre de 2016, a partir de las 19 horas, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, cuadro de gastos, informe de la Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2016.
- 3.- Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Revisora de cuentas, desde las 20 horas hasta las 21:00, en el local de la Mz. D, casa 80, del Barrio 10 de Mayo, Resistencia, Chaco.

María T. Torres
Presidente

R.N° 165.067

E:21/9/16

ASOCIACIÓN COMUNITARIA QOMPI

BASAIL - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Qompi, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 09 de octubre de 2016, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de termino.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2015 y 30/06/2016.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Nelson Mendoza
Secretario
R.N° 165.069

Alfredo Ayala
Presidente
E:21/9/16

IGLESIA MINISTERIO APOSTOLICO Y PROFETICO DE LAS ASAMBLEAS**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Hernandarias N° 1066, Resistencia, Chaco, a celebrarse el día para el día 17 de octubre del año dos mil dieciséis, a partir de las 20:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.

2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 30 de junio de 2016.

Marta Dina Gómez **Benjamín Ezequiel Gómez**
 Secretaria Presidente
 R.N° 165.070 E:21/9/16

>*<
**CÁMARA DE EXPORTADORES DE CARBÓN
 VEGETAL DEL CHACO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Consocios:

Cumplir con las normas legales que rigen a las Instituciones es un deber moral, inviolable para quienes tienen esa honorable responsabilidad; por ello, conforme al Título Octavo de las Asambleas. Artículo 29°, el señor Nardelli, Alesio Roberto, en su carácter de Presidente de esta Cámara de Exportadores de Carbón Vegetal del Chaco, con domicilio legal en Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de dos mil dieciséis, a las 18:00 hs., en su sede, sito en la calle Avenida Presidente Perón 515, de esta localidad, respetando la tolerancia Estatutaria de una hora para su inicio, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente y el señor Secretario.

Segundo: Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estados, Cuadros Anexos e Informes de los Revisores de Cuentas.

López Díaz, Marcelo Manuel, Secretario
Nardelli, Alesio Roberto, Presidente

R.N° 165.075 E:21/9/16

>*<
**ASOCIACION DE PROFESIONALES TECNICOS
 INDUSTRIALES DEL CHACO**
 CONVOCATORIA

El Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Profesionales Técnicos Industriales del Chaco, para el día 30 de septiembre de 2016, a la hora 19:30, en sede del Consejo Profesional de Agr., Arq. e Ing. de la Provincia del Chaco, Av 25 de Mayo N° 555, Resistencia.

- 1- Informe a los asociados acerca de las causales de la celebración de la Asamblea Gral. Ordinaria.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 4- Lectura y consideración del Balance General, la Memoria e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/2015 y el 31/7/2016 anterior.
- 5- Elección de nuevas autoridades por renovación de la mitad de sus partes, por un año y la otra mitad por 2 (dos) años en sus cargos.
- 6- Modificación del Estatuto.
- 7- Actualización del padrón de socios.

MMO Ignacio García **MMO Castillo, Daniel R.**
 Secretaria Presidente

R.N° 165.078 E:21/9/16

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 56
 GENERAL PINEDO - CHACO

Ejercicio N° 25 Iniciado el: 01-07-2015

Finalizado el: 30-06-2016

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo N° 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 56 de General Pinedo, resolvió en la reunión del día 31 de Agosto del año 2016, convocar a

los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre del año 2016, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en Acceso Centro de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2015 y el 30 de Junio del año 2016. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria. Ratificación del plazo de pago.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 56 de General Pinedo.
 - a) Seis (6) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Ricardo Oscar BRUA, Tesorero: Andrés Ramón GALEANO, Vocal Titular Primero: Manuel Eduardo CARO, Vocal Titular Segundo: Arnoldo Antonio MARI, Vocal Suplente Primero: Héctor Pascual PARRA, y Vocal Suplente Segundo: Oscar GANZ.
 - b) Vocal Titular Tercero: Mario Orlando DELLAMEA (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Omar Rubén KOVACH y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Rogelio Bernar MAYOL.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Observación: La documentación correspondiente a esta Asamblea está disponible en la Sede Social en el horario de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Paulo Peralta
 Secretario

Juan Carlos Mantellato
 Presidente

R.N° 165.081 E:21/9/16

>*<
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Infor-

me del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.

3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
7. Tratamiento de los excedentes.
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Octavio Pierrini
Presidente

R.Nº 165.084 E:21/9 V:26/9/16

>*<
CLUB TELÉFONOS CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día: 27 de Octubre de 2016 a las 20:00 horas en el domicilio de Pte. Arturo Illia N° 832 de Resistencia, Chaco a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios Asambleístas para la firma del Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e inventario del ejercicio 2015/2016.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
Se ruega a los compañeros puntual asistencia.

María Julia Apud Farah, Secretaria
Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente

R.Nº 165.085 E:21/9 V:23/9/16

>*<
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAENZA PEÑA
P. R. SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre a las 20:30 horas en la sede social, sita en calle M. Belgrano N° 462 de Sáenz Peña, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.

- Consideración y aprobación de las Memorias, Balances General, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de Revisor de Cuentas de Ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2016.
- Elección de Nuevas Autoridades, renovación total, para lo cual deberán presentar listas hasta cinco (5) días antes de la asamblea general Ordinaria para aprobación y oficialización de las mismas.

Dr. Luis Kubicek, Secretario

Dr. Edgardo G. Reguera, Presidente

R.Nº 165.088 E:21/9/16

>*<
ASOCIACION CIVIL "CLUB ATLETICO CHARATA"
CHARATA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 16 de Septiembre de 2016, constancias obrantes en el Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede Social, sito en calle Mitre y Caseros de la ciudad de Charata, el día 05 de Octubre de 2016, a partir de las 21.00 hs. a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2015.
- 5) Renovación del 50% de la Comisión Directiva, por terminación de mandato, según art. 34 del Estatuto.

Angel Emilio Bruno
Presidente

R.Nº 165.091 E:21/9/16

>*<
COLEGIO PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Octubre de 2016, a las 8 hs., en Calle 25 de Mayo N° 36, de la ciudad de Villa Angela, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para que desempeñen la función de Presidente y Secretario de la Asamblea
- 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/08/2015 al 31/07/2016.
- 3.- Determinación y fijación de aumento de cuota societaria Año 2017.
- 4.- Designación de Revisor de Cuentas Suplente.

Art.16 Ley 3192: La Asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán validas y obligatorias para los asociados.

Brenda Carolina Trangoni Landaida, Secretaria
Karina Noelia Ojeda, Presidente

R.Nº 165.092 E:21/9/16

ASOCIACION SANIDAD ANIMAL 1° DE MAYOMARGARITA BELEN - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Sanidad Animal, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 2.016, a las diecinueve horas, en la sede social sita en Juan Pellizardi N° 6, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico Cerrado al 30/06/2016
3. Informe de la Comisión Directiva.

Román Carlos Rubén, Secretario
Aldor R. Dellamea, Presidente

R.N° 165.095 E:21/9/16

**CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES N° 24 -
COLONIA SIETE ARBOLES**COMUNICAA LOS SOCIOS DEL EXTRAVIOS DE LOS
LIBROS DE CAJA Y DE ASOCIADOS.

Toledo Benardino
Presidente

R.N° 165.097 E:21/9/16

**ASOCIACION EX SOLDADOS CONSCRIPTOS CLASES
CINCUENTA Y TRES, CINCUENTA Y CUATRO,
CINCUENTA Y CINCO, CINCUENTA Y OCHO,
Y CINCUENTA Y NUEVE
CONVOCATORIA**

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2016
La Comisión de Directiva de la Asociación ex soldados Conscriptos clases cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y ocho, y cincuenta y nueve Comunica que el día 8 de octubre de 2016, a las 18 horas en el local cito en Avenida 25 de Mayo 3100, Fontana, Chaco, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2016.

Roberto Zacarías
Presidente

R.N° 165.099 E:21/9/16

**CIRCULO MEDICO DEL SUD CHAQUEÑO
ADHERIDO A:**

FEDERACION MÉDICA DEL CHACO - FEMECHACO
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Señor Socio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62° de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Círculo Médico del Sud Chaqueño, convoca a Ud., a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se realizará en nuestra sede social de la calle 9 de Julio N° 117, de la ciudad de Villa Angela, el día 22 de Octubre de 2016, a la hora 9,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria Anterior.
- 2°) Elección de tres (3) asambleístas para aprobar el Acta de la Asamblea y firmarla juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Consideración de las causas por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.

4°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General, Estado de Resultados, cerrado al 30 de abril de 2016.

5°) Cuota Societaria.

6°) Elección de tres (3) miembros para integrar la comisión escrutadora de votos, juntos a un fiscal por cada lista presentada, y la Secretaria Electoral.

7°) Escrutinio y recuentos de votos para la renovación total de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas, Tribunal Disciplinario por el término de dos (2) años.

8°) Proclamación de las nuevas autoridades.

Dra. Silvia Mónica Aban, Secretaria de Actas y Prensa
Dr. Julio Alberto Lotero, Presidente

NOTA:

TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA SE REALIZARA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES Y SUS RESOLUCIONES SERAN VALIDAS, NO SE SUPENDE POR MAL TIEMPO.

R.N° 165.101 E:21/9/16

CONSORCIO CAMINERO N° 68 "LA TIGRA"

LA TIGRA - CHACO

Ejercicio económico N° 24 Finalizado el 31 de Julio de 2016
CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 16 de Septiembre de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 07 de Octubre de 2016 en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero N° 68 "La Tigra", Provincia del Chaco a las 20.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 2016;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados y baja por fallecimiento;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Mijaluk Eugenio; Tesorero: Andrés Néstor Manuel; Vocal Titular 2°: Burzla Enrique Antonio; Vacante Titular 3°: Polich Daniel; Vocal Suplente 2°: Krasulak Jorge Gabriel; Vocal Suplente 4°: Mijaluk Juan, todos por terminación de mandatos.
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Nowak Carlos; Suplente Primero: Holubek Eduardo Milo, todos por terminación de mandatos
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Trnovsky José Antonio, Secretario
Krasulak Juan Carlos, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 165.102 E:21/9/16

REMATES

EDICTO.- Dr. Fernando Luis Iavenas, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, hace saber por Cinco días, autos: "**Aisicovich, Gloria Josefina s/ Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-**", Expte. 5195/05, Secretaría numero veintitrés, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matricula 200 - CUIT. 20-07912056-2-Rematará día Jueves 29 de Septiembre del 2016, a las 9,30 horas, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Roque Sáenz Peña N°: 570, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes inmuebles con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que los mismos tuvieren, ubicados en la ciudad de Barranqueras, que se designan según título como: A)- Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. D, Ch. 267, Mz. 58, Matricula N°: 4.192, Base \$ 53.938,23,-; Deudas: Sameep \$ 96.065,51, al 23-11-15-, Municipalidad: tasas y servicios \$ 84.676,10,-al 11-8-16; B)- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, Ch. 267, Mz. 51, Matricula N°: 4.193, 1)- Parcela:16, Base \$ 9.169,95,-; Deudas: Sameep. Sin Deuda al 31-10-15-, Municipalidad: tasas y servicios \$ 6.935,62,-, al 11-8-16;2)-Parcela:17, Base: \$ 9.169,95,- Deudas: Sameep- Sin Deuda al 31-10-15; Municipalidad: tasas y servicios \$ 6.935,62,- al 11-8-16; 3)- Parcela 18, Base \$ 7.866,95,- Deudas: Sameep. Sin deudas al 31-10-15, Municipalidad: Tasas y servicios \$ 6.935,62,- al 11-8-16, 4)- Parcela: 19 - Base \$ 13.495,67 Deudas: Sameep.: \$ 4.983,35 y deuda por documentación técnica, al 23-11-15; Municipalidad: Tasas y servicios \$ 9.739,49,- al 11-8-15; 5)- Parcela: 20 - Base \$ 12.261,01,- Deudas: Sameep \$ 857,77 y deuda por documentación técnica, al 23-11-15; Municipalidad: Tasas y Servicios: \$ 3.108,68,- al 11-8-16; Secheep.: No informa deudas.- Ambas Matriculas del Dpto. San Fernando.- Todas las deudas que pesen sobre los bienes, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta; vendiéndose en el estado de uso y conservación que los mismos se encuentran. Condiciones: seña 10% y comisión 6%, más IVA. En el acto de subasta a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. IVA si correspondiere a cargo del comprador. El saldo al aprobarse judicialmente el remate.- Los números de parcelas de la Mz. 51, fueron tomados del plano catastral de referencia: 20-231-R; siendo la venta en sistema ad-corpore en cuanto a sus medidas y linderos; y los trámites y realización de documentaciones necesarias a efectuar para la inscripción de los mismos por ante los organismos correspondientes, a cargo y por cuenta exclusiva del comprador en remate. La subasta no se suspende por lluvia. Informes: Oficina Martillero calle Salta N°: 90-P.A., Resistencia- TE. 0362- 4420531/4423696.- Resistencia, 09 de septiembre del 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c E:14/9 V:23/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**OSUNA PATRICIA DEL VALLE C/SENOFF DAMIAN PABLO S/JUICIO EJE-**

CUTIVO", EXPTE. Nro. 409, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 30 de Septiembre del año 2.016, en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes Bienes Inmuebles: 1. A las 17:00 Horas: Terreno baldío: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 12.493: CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION F CHACRA 42 MANZANA 8 PARCELA 26. SUPERFICIE: 525.00 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, del Departamento Comandante Fernandez, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 28-04-2.016 \$ 1.875,47. S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. BASE: \$ 1.968,12.- (2/3 de la Valuación Fiscal). 2.- A las 18:00 Horas: Terreno Baldío: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 12.494. CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION F CHACRA 42 MANZANA 8 PARCELA 27. SUPERFICIE: 525.00 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernandez, de la Provincia del Chaco. DEUDAS; MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 28.04.2016 \$ 1.875,47.- S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: sin deudas y sin conexión. BASE: 1.968,12 (2/3 de la Valuación Fiscal).- CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Ambos TERRENOS BALDIOS se encuentran desocupados y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644428769. Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 septiembre de 2016.

Dra. María Sandra Varela
Secretaría de Trámite

R.N° 165.012 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día que, Martillero Publico Eloy José Santiago, Matrícula Profesional N°: 393, en los autos caratulados: "**Garcías Plichitz, Sergio Eduardo Javier c/Lescano, Jessica Ruth Romina s/Ejecutivo**", Expte. N° 685/13 C, rematará: el día 30 de septiembre año 2016, a las 10,00 horas, en Casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad. Sin Base, Contado, Mejor Postor: Un (1) mueble de madera de algarrobo tipo alacena de dos (2) cuerpos, uno con tres (3) cavidades con sus respectivas puertas y otro con dos (2) puertas, como así un mueble tipo escobero de madera de algarrobo con cuatro (4) estante y una puerta; todos los muebles detallados se encuentran completo y en buen estado de uso y conservación, Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 15467525. General José de San Martín, 14 de septiembre de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 165.071 E:21/9/16

EDICTO-PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras **INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública , que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas-Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida N° 5601 1° PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida N°5601 1° PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,deposito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N°1339/16, Ley Nacional de Transito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta se realizará el **día 29 de SEPTIEMBRE del 2016, a las 08.30 horas** para los vehículos y moto vehículos, en el Salón LA FLOTA, sito en calle Capitán Solari N° 123, Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que **la exhibición de dichos bienes** se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano N° 875 de esta ciudad de Barranqueras, **los días Lunes 26, Martes 27 y Miércoles 28 de SEPTIEMBRE del 2016 desde las 08.00 a las 12.00 hs** exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:**

ORD. N°	MOTOVEHICULO	OFICIO N°	NOTA CUDAP N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
1	GUERRERO - CHATARRA	152-15	69241	1	S/D	104	800
2	GILERA - CHATARRA	149-15	65589	2	493 HBM	90	800
3	APPIA - CHATARRA	145-15	65587	3	S/D	304	500
4	HONDA - CHATARRA	134-15	69842	4	S/D	72	500
5	DADALT - CHATARRA	135-15	83591	5	S/D	149	300
6	YAMAHA - CHATARRA	133-15	78601	6	S/D	347	800
7	YAMAHA - CHATARRA	131-15	65584	7	S/D	328	1000
8	MOTOMEL	118-15	77957	8	004 GCM	228	800
9	ZANELLA - CHATARRA	155-15	70164	9	522 CGT	625	500
10 (NO SALE)	GUERRERO			10	229 CMJ	270	800
11	MAVERICK - CHATARRA	147-15	65588	11	S/D	534	800
12 (NO SALE)	SUZUKI			12	S/D	526	800
13	ZANELLA	124-15	81533	13	S/D	317	800
14	MOTOMEL - CHATARRA	158-15	69215	14	S/D	312	800
15	GUERRERO - CHATARRA	174-15	72628	15	S/D	552	1000
16	MONDIAL - CHATARRA	173-15	74187	16	S/D	604	800
17	ZANELLA - CHATARRA	148-15	69218	17	S/D	504	500
18	GUERRERO - CHATARRA	166-15	76510	18	134 CWS	230	1000
19	MONDIAL - CHATARRA	164-15	76513	19	S/D	490	800
20 (NO SALE)	GILERA			20	S/D	498	800
21	GUERRERO - CHATARRA	141-15	65578	21	S/D	235	800
22	ZANELLA	064-16	56601	22	922 DZU	702	900
23	HONDA	065-16	56604	23	S/D	753	1000
24	HONDA	066-16	57822	24	S/D	445	1000
25	APPIA	067-16	52194	25	164 JHY	703	1000
26	ZANELLA	068-16	56071	26	267 DMW	752	1000
27	HONDA	013-16	52203	27	586 HZT	635	2500
28	GUERRERO	069-16	44915	28	S/D	557	1000
29	KONESA	070-16	52221	29	S/D	659	800
30	MOTOMEL	011-16	52216	30	664 ECL	643	2000
31	APPIA	063-16	52234	31	938 HBL	594	2000
32	MOTOMEL	078-16	52284	32	S/D	578	2000
33	GUERRERO	077-16	52289	33	685DSG	587	1000
34	GUERRERO	076-16	63775	34	744 DIT	689	800
35	ZANELLA	079-16	52228	35	832 GWK	648	1500
36	MOTOMEL	073-16	57832	36	241 IKB	807	1500
37	MOTOMEL - CHATARRA	075-16	44905	37	S/D	596	2000
38	GUERRERO	074-16	56539	38	644 CSB	822	2000
39	MOTOMEL	029-16	56421	39	S/D	756	2000
40	MONDIAL	081-16	44490	40	S/D	571	1000
41	MOTOMEL	032-16	56597	41	S/D	806	1000
42	GUERRERO	083-16	52263	42	S/D	569	900

43	ZANELLA	084-16	56607	43	S/D	824	1000
44	GUERRERO	043-16	56604	44	S/D	732	800
45	MONDIAL	090-16	52304	45	430 HGK	818	2000
46	MOTOMEL	046-16	52280	46	844 KGR	675	2000
47	GILLERA	092-16	52252	47	602 HJW	574	1000
48	JANSHE	093-16	52240	48	715 EHM	644	1000
49	GUERRERO	094-16	52296	49	S/D	831	800
50	GUERRERO	095-16	52299	50	S/D	636	1000
51	CONIZA	096-16	52311	51	S/D	813	1500
52	MOTOMEL	097-16	56595	52	831 CQR	809	1000
53	ZANELLA	085-16	44914	53	S/D	565	800
54	DAELIM	087-16	56624	54	378 BUW	802	800
55	YAMAHA	042-16	52255	55	434 IDV	814	1000
56	GILLERA	101-16	70073	56	S/D	623	
57	KELLER	021-16	70080	57	S/D	829	
58	ZANELLA	102-16	71590	58	400 DMW	684	
59	APPIA	107-16	71588	59	471 HPH	680	
60	GHIGGERI	044-16	71593	60	171 KLM	575	
61	GUERRERO	105-16	71582	61	253 DMX	804	
62	SUZUKI	050-16	70068	62	S/D	820	20000
63	GUERRERO	053-16	70078	63	881 DCK	599	
64	ZANELLA	106-16	70070	64	S/D	573	
65	IMSA	038-16	71585	65	S/D	803	
ORD. N°	AUTOMOTOR	OFICIO N°	NOTA CUDAP N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
66	RENAULT EXPRESS - CHATARRA	-	-	66	BIH 804	742	900
67	TRACTOR - CHATARRA	-	-	67	S/D	54	1500
68	JEEP ESTANCIFERA - CHATARRA	-	-	68	H024889	52	1000
69	CHEVROLET IPANEMA - CHATARRA	-	-	69	RRE770	26	400
70	FIAT DUNA - CHATARRA	-	-	70	AVB 195	58	1000
71	VOLKSWAGEN GOL - CHATARRA	-	-	71	S/D	56	1000
72	DODGE DP200 - CHATARRA	-	-	72	S/D	7	400
73	CHASIS DODGE - CHATARRA	-	-	73	S/D	1079	200
74	FORD FIESTA - CHATARRA	-	-	74	AQJ 362	762	800

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **BASES:** El acto de remate se realizará con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada a tales efectos. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. **COMISIÓN:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, donde se exhibirá en transparente o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° 4483686, sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. **I.V.A. sobre el bien:** La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACION DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCION DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, muído del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los

costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. - **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS**: El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **VERIFICACION**: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate. - los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICION DE LOS BIENES**: La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sitios en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras, los días 26, 27 y 28 de SEPTIEMBRE del 2016 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. **OFERTA DE BIENES A SUBASTAR**: Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 1339 de fecha 15 de Septiembre del 2016.». - Fdo.: Cr. Martínez Marcelo - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.-

Cr. Marcelo F. Martínez

Secretario de Hacienda - Municipalidad de Barranqueras

s/c

E:21/9 V:26/9/16

CONTRATOS SOCIALES

CENTRO DEL ENCENDIDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, Expediente E-3-2014-4653-E: "**Centro del Encendido Sociedad Anónima, Comercial e Industrial s/Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 26/11/2013, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 27/11/2015, se procedió a la elección de autoridades de esta sociedad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma conformado de la siguiente manera: **Presidente y Director Titular**: GUINEA VIVIANCO, Avelino, español, nacido el 03/06/1933, casado, de 83 años, DNI 93.735.966, CUIT N° 20-93735966-8, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 544, Resistencia; **Vicepresidente**: PASCUAL, Pura, argentina, nacida el 27/12/1941, casada, de 75 años, DNI 4.268.628, CUIT N° 27-04268628-5, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 544, Resistencia; **Director Suplente**: GUINEA, María del Pilar, argentina, nacida el 03/07/1966, casada, de 50 años, DNI 17.808.204, CUIT N° 27-17808204-9, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 544, Resistencia. Todos con duración de mandato por tres (3) años. Resistencia, Chaco, a los 16 días del mes de septiembre de 2016.

Dra. Ibis Monguet, Secretaria

R.N° 165.066 E:21/9/16

ANGIONE ASESORES & PRODUCTORES DE SEGUROS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Angione Asesores & Productores de Seguros S.R.L. s/Contrato Social**", Expte. N° E-3-2016-3697-E, hace saber por un (1) día que, por contrato privado del 22/07/16, los Sres. Angione, Marcelo Ángel, D.N.I. N° 20.805.147, domiciliado en Sarmiento s/n 0, Makallé, Chaco; el Sr. Angione Matías Nicolás, D.N.I. N° 32.494.137, domiciliado en Ángel Bustos 235 Resistencia Chaco, y el Sr. Angione Romero, Matías Manuel, D.N.I. N° 36.367.718, domiciliado López y Planes s/n 0, Makallé, Chaco, han constituido "ANGIONE ASESORES & PRODUCTORES DE SEGUROS S.R.L.", con sede en Av. Las Heras 764, de Resistencia, Chaco, con duración de 99 años. La sociedad tendrá

por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia la actividad de intermediación de seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; asesoramiento a personas físicas o jurídicas de todo lo atinente a seguros previstos en nuestro país, comercialización de servicios de consultoría en materia de seguros, y toda otra actividad relacionada a los seguros previstos en la legislación argentina y los que pudieran surgir en el futuro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El Capital social es de \$ 30.000,00. La Administración estará a cargo de Angione, Marcelo Ángel, D.N.I. N° 20.805.147, por plazo indeterminado o hasta el lapso que fije la asamblea. Fecha de cierre del ejercicio comercial 30 de junio de cada año. Resistencia, 8 de septiembre de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 165.068 E:21/9/16

TURBOWEST S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: TURBOWEST S.R.L. inscrita bajo el F° 858/868 Matrícula N° 92 Acta N° 70 Tomo I Resolución N° 656 con sede en Avenida Rivadavia 1301 de la ciudad de Resistencia y por Expediente Número E3-2016-2973-E, Se hace saber por un día que: "En la ciudad de Resistencia a los 23 días del mes de agosto del año 2016 siendo las 10:00 hs se reúnen en sede social el Sr. Spahn Luis Gustavo, DNI N° 25.603.370 y la Sra. Roa Kostecki María Eugenia, DNI N° 25.518.243 socios de "TURBOWEST SRL", a los efectos de tratar como único punto, la continuación de ambos como Socio Gerente. Se ha decidido por unanimidad la continuidad por 2 años más. Los Socios gerentes prestaran garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o su equivalente, cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Resistencia, 16/09/2016.

Dra. Ibis Monguet
Abogada/Secretaria

R.N° 165.087 E:21/9/16

D Y B CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**D Y B CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. S/Inscripción de la Sociedad**". Expediente Número E3-2016-3837-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "D Y B CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, Departamento, San Fernando Provincia del Chaco, celebrada por Contrato Privado el día 04 del mes de Julio del Año 2016, entre los **Socios:** Sr. BORREGO, Alfredo José, Argentino, Casado, DNI 16.898.119, CUIT: 20-16898119-9, Comerciante, nacida el 19/07/1964, domiciliado en Pje. Deschutter N° 257, Villa del Carmen, Resistencia, Chaco y DE MARTIN, Gustavo Eduardo, Argentino, DNI 14.305.587, CUIT 20-14305587-7, Comerciante, casado, nacido el 23 de Julio de 1967, con domicilio en calle Jujuy N° 885 de la ciudad de Resistencia, Chaco.

DURACION - PRORROGA.- La Sociedad tendrá una duración de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO.- La Sociedad realizará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **CONSTRUCCIÓN:** a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas y/o privadas: constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; constructora de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de redes eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes; demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y a la compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura.- c) Relacionados con la Producción de Polímeros, Cerámicas, Hormigón, Combustibles y Lubricantes de Biodiesel o no, y Alimentos de todo tipos, ya sea en forma de fluido o no; así como la manipulación y/o transformación de los mismos a través del uso de maquinarias industriales: hornos, molinos, extrusoras, prensas, maquinarias agrícolas, viales y aserraderos, y demás equipamientos, con el fin de obtener un bien y/o producto final, como ser harinas, briquetas, productos horneados y/o extrusados y/o prensados y/o cortados y/o presurizados y/o centrifugados, y otras formas; ya sea para consumo humano o no; así como el envasado y/o la comercialización, por medio de exportación o no.- **TRANSPORTE:** mediante el servicio de transporte de cargas, dentro y fuera de la provincia, el país y del extranjero, por vía terrestre, fluvial o aérea de los productos de la construcción, agricultura, ganadería, forestales y textiles; materia prima utilizada en la explotación mencionada.- **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** de los productos vinculados con el objeto en forma directa o por intermedio de terceros o asociados a terceros, la explotación, representación y/o otorgamiento: de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales y/o extranjeras, propios o de terceros, vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Así como la importación y exportación de todo tipo de bienes y hacia todos los países; de maquinarias de uso en la industria del mármol, maera y construcción; de mármoles, porcelanato, cerámicas y granito natural; de motos, repuestos y sus accesorios. Y de todas las actividades que el objeto y el presente contrato contemple. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Cobrar, pagar comisiones, exportaciones e importaciones que guarden relación con el objeto social. **Importación. El capital** El capital social se fija en la suma de \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) y estará dividido en UN MIL (1.000) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$100,-) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas- **La sede social** La sociedad tendrá su domicilio en: Pje. Deschutter N° 257, Villa del Carmen, Resistencia, Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio económico social cierra los días treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Por otra parte, las presentes han decidido elegir como socio gerente de la sociedad al Sr. BORREGO ALFREDO JOSE, quien en este acto acepta el cargo. RESISTENCIA, 23 de Agosto de 2016.-

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 165.062

E:21/9/16

>*<

EQUIPO AGIL S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. N° E-3-2016-3139-E caratulado: "**EQUIPO AGIL S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**", se hace saber por un día que por Escritura N° 134 del 7 de Junio de 2016 y rectificatoria Escritura N° 167 del 7 de Julio de 2016, Leandro Sebastián Silvestri, Argentino, divorciado de Priscila Ferrazano, Empresario, nacido el 01/12/1978, DNI N° 25.518.410, domiciliado en Canada 321, de Resistencia, Chaco y María Cecilia Perez, Argentina, Casada en segundas nupcias con Anibal Javier Villegas, Empresaria, nacida el 17/02/1969, DNI N° 20.586.339, domiciliada en Av. Velez Sarfield 3.602, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará EQUIPO AGIL S.A., estará domiciliada en Av. Velez Sarfield 3.602, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1- Venta al por mayor y por menor de combustibles, lubricantes, grasas, distribución de gas licuado de petróleo en envases de 45 kilos y cualquier otro derivado del petróleo, así como también productos de comercialización: neumáticos para vehículos, repuestos y accesorios para los mismos, y prestación de servicios de conexión como ser lavado de vehículos, cambios de aceites, y otros similares, y transporte de productos derivados del petróleo. 2- Explotación de estaciones de servicios y minimercados y/o maxi kioscos: venta de golosinas, galletitas, chocolates y otros comestibles envasados, cigarrillos y expendio de bebidas y servicios de Bar: café, Té; sándwiches. 3- Compra, venta, distribución, importación, exportación y fabricación de vehículos y sus partes, repuestos y accesorios para motocicletas y automotores, realizar servicios, reparaciones y acondicionamientos de los bienes que se vendan, productos de fuerza, bombas de agua, generadores, productos de jardín y huerta, moto guadañas, cortadoras de césped, lanchas, motos náuticas, motores dentro y fuera de borda, rodados, bicicletas, triciclos, cuatriciclos, elevadores, prensas. 4-Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, locación, rentas o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 5- Financiera: Mediante la concertación de contratos de mutuo, de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; aportes, asociación o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones financieras, realizadas o a realizarse, administración de fondos

de inversión propios o de terceros fondos fiduciarios con destino o aplicados a actividades comerciales, agropecuarias, industriales, inmobiliarias, financieras o para operaciones de Mercado de Valores u otros destinos, así como la compra, venta de títulos acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6- Agropecuarias: Explotar directamente por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 7- Reparación de automotores: Servicio integral de automotores en general: automóviles, camiones y maquinarias agrícolas, incluyendo la reparación y el mantenimiento de esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, accesorios, recambio de piezas de carrocería, pintura. 8-GARAJE: Explotación de espacios destinados a la guarda de automotores y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes, incluyendo servicios de lavado, engrase y mantenimiento de los automotores. 9-CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 9-MATERIALES DE CONSTRUCCION: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación y consignación, de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, pisos, revestimientos, elementos pre-moldeados, artefactos eléctricos, artefactos sanitarios, griferías y sus anexos, y todo otro material afectado a la construcción. Con las finalidades previstas podrá realizar todo tipo de actos y contratos, exportaciones, importaciones, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados. . El capital social se fijó en la suma de pesos UN MILLON (\$1.000.000) y estará compuesto por Diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con María Cecilia Perez, Argentina, Casada en segundas nupcias con Anibal Javier Villegas, Empresaria, nacida el 17/02/1969, DNI N° 20.586.339, domiciliada en Av. Velez Sarfield 3.602, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Anibal Javier Villegas, Argentino, Casado con María Cecilia Perez, Empresario, nacido el 06/06/1975, DNI N° 24.608.497, domiciliado en Av. Velez Sarfield 3.602, de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato es de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Chaco. Resistencia, 19/09/2016.

Dra. Ibis J. Monguet

Inspector General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.106

E:21/9/16

CREDITOS VIP S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**CREDITOS VIP S.A. S/ INSC. DE ESTATUTO SOCIAL**", Expte. E3-2016-1689-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 58 del 6 de Abril de 2016, Emiliano Fernando Camarasa, Argentino, Casado con Gabriela Alejandra Custidiano, Empresario, nacido el 21/07/1975, DNI N° 24.559.400, domiciliado en calle Brown 139, 10 "C", de Resistencia, Chaco y Gonzalo Gabriel Gomez, Argentino, Divorciado, Empresario, nacido el 21/

06/1981, DNI N° 28.888.067, domiciliado en calle French 767, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará CREDITOS VIP S.A., estará domiciliada en calle La Rioja 548, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades FINANCIERAS: mediante el otorgamiento de mutuos, préstamos; personales, hipotecarios, prendarios con o sin garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Comercialización de créditos de terceros. Con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, actualmente vigentes. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Gonzalo Gabriel Gomez, Argentino, Divorciado, Empresario, nacido el 21/06/1981, DNI N° 28.888.067, domiciliado en calle French 767, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Emiliano Fernando Camarasa, Argentino, Casado con Gabriela Alejandra Custidiano, Empresario, nacido el 21/07/1975, DNI N° 24.559.400, domiciliado en calle Brown 139, 10 "C", de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

*A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 165.105

E:21/9/16

GIBONA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**GIBONA S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad**". Expediente Número E-3-2016-2767-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "GIBONA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, por contrato constitutivo celebrado a los 20 días del mes de Mayo del 2016, por los Socios: Sr Borchichi María Carolina, nacido el 04/02/1982, DNI 29.220.822, de 34 años, Argentina, abogada, CUIT N° 27-29220822-2, con domicilio en Julio A. Roca 1825 la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, divorciada y el Sr Nazer Sergio Rodolfo Tomas, nacido el 15/01/1964, DNI 16.625.216, de 52 años, Argentino, comerciante, CUIL 20-16625216-5, divorciado, con domicilio en Av. Sarmiento 244 de la ciudad de Resistencia Chaco; DURACION - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Compra-Venta al por menor y mayor de indumentaria para hombres, mujeres y niños, artículos de marroquinería, consignación, importación, exportación, distribución, y representación de marcas y/o franquicias. Compra-venta al por menor y mayor de materiales, mercaderías y productos para la construcción. B) SERVICIOS: 1) Servicios de lunch y prestación de servicios de catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 2) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casa de té, cafeterías y afines. 3) Prestación de servicio de catering y refrigerios a empresas, instituciones públicas y/o privadas y a particulares en general. 4) Fabricación e industrialización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros de productos y subproductos relativos a la explotación gastronómica. 5) Ejercer la representación dentro y fuera del país de firmas nacionales y extranjeras que industrialicen y/o co-

mercialicen materias primas y productos en general relacionados con el objeto social. 6) Participar por sí solo o asociados a terceros de licitaciones, concursos de precios o cualquier otro tipo de contratación propuesto por el estado nacional, provincial, o municipal en cualquier actividad que esta institución realice. C) PUBLICIDAD, ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y MARKETING: Desempeñarse como agencia de publicidad, brindando servicios propios y/o intermediación; como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión y administración de campañas publicitarias, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. D) TRANSPORTE: Prestación integral de servicios de transporte de cargas de mercadería, maquinarias, materiales, acarreo en general a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacional e internacional, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo los requisitos que exigen las disposiciones legales vigentes que reglamentan la actividad. La explotación del servicio de carga, descarga, manipulación, transporte, reparto, fraccionamiento, estibamiento, depósito de mercaderías, bienes, produc-

tos, objetos cualquiera sea su índole, como así también materias primas elaboradas, productos y frutos del país o del extranjero, hacienda de todo tipo y especie. Servicios de fletes en general. Quedan comprendidas las actividades complementarias del transporte a saber: de mercaderías de propiedad de terceros, alquiler de equipos y elementos que tienen afinidad con las referidas tareas, la compra-venta y distribución de repuestos y accesorios relacionados con las actividades mencionadas, servicios de gruas y de autoelevadores. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL) dividido en 1.000 (MIL) cuotas de \$ 100,00 (PESOS CIENTO) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto, los socios suscriben e integran en este acto según se detalla a continuación, a) Borchichi Maria Carolina suscribe 500 cuotas lo que representa una participación de \$50.000 e integra en este acto el 25% de su participación es decir la suma de \$12.500 en dinero en efectivo, y b) Nazer Segio Rodolfo Tomas suscribe 500 cuotas lo que representa una participación de \$50.000 e integra en este acto el 25% de su participación es decir la suma de \$12.500 - CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: AV. Sarmiento N° 244 de la ciudad de Resistencia Chaco.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de la Sra Borchichi Maria Carolina quien quién acepta el cargo y se desempeñara por tiempo indeterminado hasta que la asamblea designe nuevo representante. Resistencia, 22/07/2016.

Cra. Dora Silvia Mena

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 165.100

E:21/9/16

BALANCE

BALANCE DE TESORERIA - MES DE MAYO 2016

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR	152.205.356,41
Saldo de Banco	89.185.805,91
Habilitacion C. Chica	185.800,00
Efectivo caja	20.000,00
Egreso Plazo Fijo	35.000.000,00
Títulos Públicos	27.813.750,50
INGRESOS CORRIENTES	111.774.953,25

* De Origen Municipal	39.276.927,16
- Ingresos Tributarios	35.721.352,31
- Ingresos No Tributarios	3.416.208,66
- Ingresos de Capital	<u>139.366,19</u>

* De Origen Provincial	72.498.026,09
Participación Provincial	72.498.026,09

* Ingresos de Terceros **2.196.060,43**

* Financiamiento	13.942.896,25
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	13.942.896,25
Provincial	13.942.896,25
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS 127.913.909,93

ESTADO DE TESORERIA 280.119.266,34
- MENSUAL -

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 128.973.545,66

Personal	83.734.390,22
Bienes de Consumo	995.012,17
Servicios No Personales	23.482.792,80
Intereses	178.813,27
Transferencias	7.916.925,10
Bienes de Capital	274.499,17
Trabajos Públicos	9.834.019,59
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	2.557.093,34

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario -3.714.944,03

Egresos Especiales	6.009.512,50
Egresos de Terceros	2.998.270,04

SUB-TOTAL EGRESOS 134.266.384,17

DISPONIB. DEL MES 145.852.882,17

Saldo de Banco	82.826.337,63
Habilitacion C. Chica	192.794,04
Egreso Plazo Fijo	35.000.000,00
Efectivo caja	20.000,00
Títulos Públicos	27.813.750,50

280.119.266,34

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial

s/c

E:21/9/16

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2016**INGRESOS**

DISPONIB. MES ANTERIOR	145.852.882,17
Saldo de Banco	82.826.337,63
Habilitacion C. Chica	192.794,04
Efectivo caja	20.000,00
Egreso Plazo Fijo	35.000.000,00
Títulos Públicos	27.813.750,50
INGRESOS CORRIENTES	168.351.595,43

* De Origen Municipal	62.220.641,43
- Ingresos Tributarios	45.481.169,24
- Ingresos No Tributarios	16.544.179,33
- Ingresos de Capital	<u>195.292,86</u>

* De Origen Provincial	106.130.954,00
------------------------	----------------

Participación Provincial	106.130.954,00
--------------------------	----------------

* Ingresos de Terceros	1.884.518,20
-------------------------------	---------------------

* Financiamiento	6.355.824,90
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	6.355.824,90
Provincial	6.355.824,90
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS	176.591.938,53
---------------------------	-----------------------

ESTADO DE TESORERIA	322.444.820,70
- MENSUAL -	

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES. GRAL.	147.295.774,30
--	-----------------------

Personal	115206759,9
Bienes de Consumo	1450593,92
Servicios No Personales	19921644,07
Intereses	172064,78
Transferencias	487062,2
Bienes de Capital	265987,9
Trabajos Públicos	8179347,17
Inversión Física	
Inversión Financiera	
Amortiz. de la Deuda	1612314,34

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	4.816.303,05
-------------------------------------	---------------------

Egresos Especiales	5.522.670,13
Egresos de Terceros	2.098.410,16

SUB-TOTAL EGRESOS	159.733.157,64
--------------------------	-----------------------

DISPONIB. DEL MES	162.714.663,06
--------------------------	-----------------------

Saldo de Banco	109.500.869,02
Habilitacion C. Chica	193.794,04
Egreso Plazo Fijo	53.000.000,00
Efectivo caja	20.000,00

322.447.820,70

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JULIO 2016**INGRESOS**

DISPONIB. MES ANTERIOR	162.714.663,06
Saldo de Banco	109.500.869,02
Habilitacion C. Chica	193.794,04
Egreso Plazo Fijo	53.000.000,00
Efectivo caja	20.000,00

INGRESOS CORRIENTES	115.464.746,76
----------------------------	-----------------------

* De Origen Municipal	37.434.462,39
- Ingresos Tributarios	34.243.676,04
- Ingresos No Tributarios	3.015.137,21
- Ingresos de Capital	<u>175.649,14</u>

* De Origen Provincial	78.030.284,37
------------------------	---------------

Participación Provincial	78.030.284,37
--------------------------	---------------

* Ingresos de Terceros	1.684.603,82
-------------------------------	---------------------

* Financiamiento	6.229.931,63
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	6.229.931,63
Provincial	6.229.931,63
Nacional	<u></u>

SUB-TOTAL INGRESOS	123.379.282,21
---------------------------	-----------------------

ESTADO DE TESORERIA	286.093.945,27
- MENSUAL -	

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES. GRAL.	131.876.571,28
--	-----------------------

Personal	87.764.291,20
Bienes de Consumo	1.832.315,54
Servicios No Personales	18.705.226,02
Intereses	164.661,43
Transferencias	12.870.369,67
Bienes de Capital	2.086.488,23
Trabajos Públicos	6.748.573,51
Inversión Física	5.000,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	1.699.645,68

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	-5.278.428,92
-------------------------------------	----------------------

Egresos Especiales	6.879.595,72
Egresos de Terceros	1.820.840,90

SUB-TOTAL EGRESOS	135.298.578,98
--------------------------	-----------------------

DISPONIB. DEL MES	150.795.366,29
--------------------------	-----------------------

Saldo de Banco	97.581.572,25
Habilitacion C. Chica	193.794,04
Egreso Plazo Fijo	53.000.000,00
Efectivo caja	20.000,00

286.093.945,27

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Pública, Prensa y Ceremonial